PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PGAS

OBJETO:

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA

CONTRATISTA:

CORSOCIO OBRAS RJ

INTERVENTORIA:

ZIGLA S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – DEAJ

Pereira - Risaralda
2025

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

OBRAS RJ
CONSORCIO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 6
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO 8
2.1 Datos Generales del Proyecto 8
2.2 Localización del proyecto 10
2.3 Tipo de Obra y Actividades 11
2.4 Descripción de las Actividades 12
2.4.1 Actividades Preliminares 12
2.4.2 Actividades Constructivas 13
2.4.3 Actividades de desmantelamiento, cierre y entrega 16
3. LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL 16
3.1 Caracterización del Medio Abiótico 16
3.1.1 Materiales de Construcción 17
3.1.2 Agua 17
3.1.3 Suelos 18
3.2 CARACTERIZACION DEL MEDIO BIOTICO 19
3.2.1 Fauna 19
3.2.2 Flora 20
3.3 CARACTERIZACION SOCIECONOMICA 21
3.3.1 Mano de Obra y Generación de Empleo 21
3.3.2 Participación Ciudadana 21
3.3.3 Infraestructura 21
3.3.4 Arqueología 22
4. EVALUACION AMBIENTAL 22
4.1 Marco Legal Aplicable 22
4.2 Matriz de Impactos Ambientales 26
5. PROGRAMAS Y PROYECTOS 30
5.1 PROGRAMA GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO 31
5.1.1 Grupo de Gestión Ambiental y Social 31
5.1.2 Tramite y Cumplimiento de Requisitos Legales 32
5.1.3 Capacitación Ambiental y Social 33

5.2 PROGRAMA COMPONENTE BIOTICO 34
5.2.1 Manejo Integral de Material de Construcción, Mobiliario y Equipo 34
5.2.2 Manejo del Recurso Hídrico 36
5.2.3 Control de las Excavaciones y Demoliciones 37
5.2.4 Residuos Sólidos Generados 39
5.2.5 Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas 42
5.2.6 Instalación, Funcionamiento y Retiro de Campamento 43
5.2.7 Manejo de Maquinaria y Equipos 45
5.2.8 Control de la Calidad del Aire, Emisiones Atmosféricas y Ruido 46
5.3 PROGRAMA DEL COMPONENTE BIOTICO 48
5.3.1 Manejo de la Vegetación en Obra 48
5.3.2 Protección Vegetal del Suelo 49
5.4 PROGRAMA DE LA GESTION SOCIAL 50
5.4.1 Atención a la Comunidad y Autoridades 50
5.4.2 Información y Participación de la Comunidad 52
5.4.3 Manejo de Infraestructura Pública, Privada, de Servicios Públicos Redes y Activos 53
5.4.4 Gestión de la Mano de obra 55
6. PERMISOS AMBIENTALES 56
7. CRONOGRAMA 58
8. PRESUPUESTO DEL PGAS 59
9. BIBLIOGRAFIA 60
10. ANEXOS 61
10.1 Formato de Registro del PGAS, Anexo 9.2. 62
10.2 Permisos Obtenidos para el desarrollo del proyecto 66
10.3 Plan de contingencias y Emergencias Ambientales 70
10.4 Actas de Vecindad 94
10.4 Formatos para el cumplimiento de los programas y proyectos del PGAS. 106

OBRAS RJ
CONSORCIO

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Actividades Principales del Proyecto 11
Tabla 2. Políticas Generales 23
Tabla 3. Agua y Vertimientos 23
Tabla 4. Emisiones Atmosféricas, incluido el Ruido 24
Tabla 5. Manejo de Residuos Sólidos y Demolición (RCD) 24
Tabla 6. Residuos Sólidos y Peligrosos 25
Tabla 7. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos 25
Tabla 8. Normas complementarias 26
Tabla 9. Criterios de valoración de aspectos e impactos ambientales 28
Tabla 10. Matriz de Impactos Ambientales 28

OBRAS RJ
CONSORCIO

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Imagen Satelital Ubicación del Proyecto..... 10
Figura 2. Fauna endémica del municipio de Belén de Umbría 19
Figura 3. Infraestructura Fiscalía General de la Nación y Biblioteca Publica 22

1. INTRODUCCION

El logro del equilibrio entre los subsistemas ambiental, social y económico dentro del sistema global se considera esencial para satisfacer las necesidades del presente sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades, considerando ésta como la meta del desarrollo sostenible.

Las expectativas de la sociedad en cuanto al desarrollo sostenible, transparencia y la obligación de rendir cuentas han evolucionado dentro del contexto de legislaciones cada vez más estrictas, presiones crecientes con relación a la contaminación del ambiente y al uso ineficiente de recursos, la gestión de residuos, el cambio climático, y la degradación de los ecosistemas y de la biodiversidad. Esto ha conducido a que se busquen formas de mitigar dichos impactos y lograr establecer el desarrollo sostenible.

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) constituye una herramienta de gestión ambiental que busca además de identificar los aspectos ambientales del proyecto, prevenir los efectos negativos y diseñar estrategias para mitigar y compensar los impactos que se puedan ocasionar sobre el ambiente natural y social en el desarrollo y operación de un proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente Plan de Gestión Ambiental y Social forma parte integral del proyecto cuyo objeto es "**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA"**, recopila un conjunto de actividades orientadas a evitar, mitigar y/o controlar los impactos generados por el proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular estrategias, programas y proyectos de mitigación de impactos en materia ambiental y social.

El área de influencia donde se desarrollará el proyecto, se encuentra en el municipio de Belén de Umbría ubicado en el departamento de Risaralda, este municipio según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), cuenta con una extensión de 182,42 Km y está ubicado en la margen oriental de la cordillera occidental de Colombia y todo su territorio hace parte de la cuenca del río Risaralda y de la región climática medio Cauca y Alto Nechí. Belén de Umbría va desde los 1.000 m.s.n.m. en el Valle del Río Risaralda hasta los 2.900 m.s.n.m., en el Alto Serna, Cuchilla de San Juan, la cabecera municipal está a 1.364 m.s.n.m.; gracias a esta ubicación posee una gran variedad de climas, lo que le permite ofrecer una importante biodiversidad y altas posibilidades de producción agrícola.

El desarrollo del Plan de Gestión Ambiental y Social tiene como alcance realizar un diagnóstico ambiental del área de influencia, la legislación ambiental aplicable, e identificación, evaluación y análisis de impactos y riesgos ambientales, así como la formulación de objetivos y metas de los programas ambientales para las etapas de planeación, construcción y operación del proyecto de obra y se implementará teniendo en cuenta la demanda ambiental que requiere el proyecto para su ejecución y estará orientada en el cuidado y manejo de los recursos naturales en especial el recurso hídrico, flora y fauna, asimismo, por los pasivos ambientales y sociales causados por el personal directo, temporal y contratistas que participen en las diferentes etapas constructivas de ingeniería a cargo del **CONSORCIO OBRAS RJ**.

Para su elaboración se tuvo en cuenta la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PGAS**, diseñado por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – DEAJ**; el cual será elaborado y ejecutado por el **CORNSORCIO OBRAS RJ** con el objetivo de posibilitar y controlar el cumplimento de la legislación ambiental nacional/regional y el Marco de Gestión Ambiental y Social desarrollado por la constitución para cumplir con la legislación ambiental y las Políticas operacionales aplicables al proyecto, teniendo en cuenta estudios relacionados con el área de influencia, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Belén de Umbría e investigaciones de fuentes primarias, además de la información suministrada por las entidades estatales.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1 Datos Generales del Proyecto

PROCESO:	SA-MC-04-2024
OBJETO PROYECTO:	contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Pereira - Risaralda, las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda.
DURACIÓN ESTIMADA PROYECTO:	El plazo estimado para la ejecución del proyecto será hasta la terminación de las obras del Mantenimiento, mejoramiento y puesta en funcionamiento de Sedes, Despachos Judiciales, Oficinas Administrativas, oficinas de apoyo, Centros de servicio, áreas comunes, y en conjunto todas las dependencias adscritas al Distrito Judicial de Pereira; el contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría el Cronograma de ejecución del Contrato, que permita identificar como mínimo, actividades, duración de la obra y la ruta crítica para realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución. Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la publicación en el SECOP II y la aprobación de las garantías solicitadas. **NOTA.** En el Acta de inicio se definirá un plazo inicial hasta el 31-12- 2024, en caso tal que el cronograma supere esta fecha, se deberán realizar las solicitudes respectivas para la prórroga del contrato, por el tiempo requerido en dicho cronograma.
PRESUPUESTO INICIAL:	Mil ciento cuarenta y nueve millones trescientos setenta y seis mil novecientos treinta y un pesos (**$ 1.149.376.931**) M/CTE. Incluido IVA, A.I.U, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración del contrato.
VALOR ADICIONAL No.1	Ciento cincuenta y cinco millones ochocientos unos mil quinientos noventa pesos **($ 155.801.590**) M/CTE. Incluido IVA, A.I.U, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración del contrato.
VALOR FINAL	Mil trescientos cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos **($ 1.305.178.524**) M/CTE. Incluido IVA, A.I.U, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración del contrato.
CONTRATISTA:	Consorcio Obras RJ

NIT	901.896.313-3
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ CC 12.105.775 de Neiva
DIRECTOR DE OBRA:	GERMAN TRUJILLO TRUJILLO C.C 12.122.087 de Neiva M.P. 25202-091806
INTERVENTORIA:	EJEGROUP S.A.S
NIT	900.347.302-4
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA CAROLINA GONZALEZ CC 1.088.320.530 de Pereira
DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	MAURICIO CASTRO SORIANO
ENTIDAD CONTRATANTE:	Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.
COORDINADOR DEL CONTRATO DEAJ-UIF:	IVÁN MATURANA CÓRDOBA
UBICACIÓN:	Municipio de Belén de Umbría – Pereira - Risaralda
PERMISOS AMBIENTALES:	Teniendo en cuenta el objeto del contrato el cual se refiere a las obras de construcción de la Fase 3 del Palacio de Justicia de Belén de Umbría se concluye que no es necesario el trámite de permisos ambientales ante la Autoridad Ambiental Competente; toda vez, que las adecuaciones y obras serán desarrolladas en infraestructura existente ubicada en el casco urbano del municipio de Belén de Umbría. Así mismo, el contratista realizará la adquisición de materiales en centros de distribución o establecimientos comerciales que cuentan con los debidos permisos y reglamentaciones al día. De igual forma, como bien es sabido, toda obra y/o adecuación generará diferentes tipos de residuos, en este caso y por el carácter del proyecto serán generados Residuos de Construcción y Demolición los cuales serán dispuestos en los Gestores autorizados para realizar actividades de manejo de RCD (Residuos de Demolición y Construcción) para el departamento de Risaralda con vigencia a diciembre de 2024 – 2025.

2.2 Localización del proyecto

El proyecto de obra cuyo objeto es “contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Pereira - Risaralda, las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda.”, se encuentra ubicado en el municipio de Belén de Umbría, este municipio cuenta con una extensión de 182,42 Km en donde el 60% es topografía ondulada el 5% es plana y el 35% es quebrada y está ubicado en la margen oriental de la cordillera occidental de Colombia y todo su territorio hace parte de la cuenca del río Risaralda y de la región climática medio Cauca y Alto Nechí.

Su población es de aproximadamente 32,000 habitantes, con una temperatura aproximada de 23 °C, limita por el norte limita con los Municipios de Mistrató y Guática (Dpto. de Risaralda) y Anserma (Dpto. de Caldas), al sur con los Municipios de Apía (Dpto. de Risaralda) y Viterbo (Dpto. de Caldas), al oriente con los Municipios de Risaralda y Anserma (Dpto. de Caldas), y al occidente con el municipio de Pueblo Rico.

El municipio de Belén de Umbría se encuentra ubicado en la región centro occidental de Colombia, perteneciendo a la subregión II, sus coordenadas geográficas son 5° 18" de latitud norte a 5° 8”, 76° de longitud oeste a los 75° 52".

Las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia del municipio de Belén de Umbría, se localizan en el casco urbano de este municipio con dirección Carrera 12#370 y sus coordenadas geográficas son 5°12'2.97" de latitud Norte y 75°52'14.21" de longitud Oeste.



Figura 1. Imagen Satelital Ubicación del Proyecto

2.3 Tipo de Obra y Actividades

El presente proyecto consiste en continuar con la 3 fase del Palacio de Justicia del Municipio de Belén de Umbría, este se encuentra en la categoría tipo de proyecto **Remodelación y Adecuación de Sedes de la rama judicial**, debido a la creciente demanda que se presenta proporcionada al crecimiento poblacional y permitir atenderla de manera eficiente, con instalaciones propias, que cumplan con diseños de seguridad para los funcionarios y de los usuarios.

Además, brindando accesibilidad a todas las personas en los espacios de las instalaciones, como adultos mayores o personas en condición de discapacidad.

El proyecto tiene actividades de acabados, como estuco y pintura, redes sanitarias, aparatos sanitarios, redes eléctricas, voz y datos, carpintería metálica y madera además de mobiliarios que permitan el correcto funcionamiento del nuevo Palacio de Justicia que será puesto al servicio de la comunidad.

Tabla 1. Actividades Principales del Proyecto

CODIGO	DESCRIPCION ACTIVIDADES
1	ACABADOS PISOS Y MUROS
2	CARPINTERIA METALICA
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
	RED CONTRA INCENDIOS
	TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DESARENADOR
4	INSTALACIONES ELECTRICAS
	SALIDAS DE ILUMINACION Y LUMINARIAS
	SALIDAS DE TOMACORRIENTES
	RED DE VOZ Y DATOS
	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO
5	SISTEMA FOTOVOLTAICO Y PANELES SOLARES
6	APARATOS SANITARIOS
7	CARPINTERIA EN MADERA
8	MUEBLES Y EQUIPOS PARA AUDITORIO Y SALAS DE AUDIENCIAS
9	MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICIA DE JUECES Y AUXILIARES
10	OBRAS EXTERIORES

Previo al inicio de obra y aprobación por la entidad contratante se realizará por parte del personal profesional y de la supervisión, la revisión del área a intervenir, diagnóstico del estado de la obra a intervenir, socialización proyecto, levantamiento de actas de vecindad, entre otras que garanticen el óptimo desarrollo del proyecto.

2.4 Descripción de las Actividades

La construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda, comprende tres etapas indispensables para el cumplimiento de la obra contratada. Dentro de estas etapas, se incluyen las actividades preliminares, las constructivas y por último las de desmantelamiento, cierre y entrega del proyecto.

2.4.1 Actividades Preliminares

Las actividades preliminares que involucran la construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda, conllevan a realizar acciones para poder iniciar la obra, entre estas se encuentran las actividades de preparación, logística, de localización, revisión de diseños, identificación de proveedores y sitios de disposición final, instalaciones temporales, obtención de permisos y mano de obra, a continuación, se describe cada uno de estos aspectos:

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	ASPECTO AMBIENTAL
1	Actividades sociales	Consiste en informar a la comunidad acerca de las actividades relacionadas con el proyecto, igualmente asegurar que el personal de trabajo este conformado, en un principio por habitantes oriundos del municipio, además, garantizar la inclusión de un porcentaje de mujeres dentro de la etapa de construcción.	✓ Generación de empleo ✓ Residuos Sólidos y líquidos
2	Entrega del terreno y replanteo	Esta actividad consiste en el desmonte y limpieza del área intervenida por el proyecto, durante el desarrollo de esta actividad es necesario tener en cuenta que el material producto del descapote debe ser clasificado para su posible aprovechamiento o disposición final adecuada, en los sitios establecidos y autorizados por la entidad municipal. Se elaboran las actas de vecindad necesarias	✓ Posible afectación de la vegetación ✓ Posibles conflictos con vecinos ✓ Generación de residuos sólidos y líquidos

3	Instalaciones temporales de obra	Esta actividad consiste en la construcción de las instalaciones temporales, como campamento, oficinas y almacén. Así mismo, se deberá disponer de un área exclusiva para la clasificación y almacenamiento temporal de los residuos de demolición y construcción que se generen, al igual que para los residuos peligrosos antes de ser entregados a una empresa gestora para su adecuada disposición final.	✓ Manejo de sustancias peligrosas. ✓ Generación de residuos, RCD. ✓ Transporte de equipos y maquinaria. ✓ Conflictos con vecinos. ✓ Generación de emisiones y ruido.
4	Localización de redes	Esta actividad consiste en identificar las redes de servicios públicos como agua y energía en el área de influencia directa de la obra necesarios para la ejecución de las actividades de construcción.	✓ Conflictos con la comunidad. ✓ Afectación redes de servicios.
5	Identificación de proveedores de materiales y sitios de disposición final	Se identificaron establecimientos comerciales para la adquisición de materiales para la construcción, entre estos Agroferreteria EL CAFETERO, AgroHerramientas EL BELÉN, Internacional de Eléctricos S.A.S. También los sitios de disposición final de RCD autorizados por la entidad municipal.	✓ Conflictos con la comunidad. ✓ Generación de falsas expectativas. ✓ Cambios en el uso del suelo.
6	Obtención de permisos	Se tramitaron con la entidad municipal los respectivos permisos para realizar la disposición final de los residuos de RCD y con los proveedores los permisos por la legislación vigente.	✓ Conflictos con la comunidad. ✓ Utilización de los recursos naturales.

2.4.2 Actividades Constructivas

Las actividades constructivas que involucran la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda, se encuentran especificadas la oferta económica, se relacionan a continuación las actividades de construcción que se llevarán a cabo durante la ejecución del proyecto.

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	ASPECTO AMBIENTAL
1	Acabados pisos y muros	Corresponde a este capítulo todos los elementos arquitectónicos que componen la parte estética y funcional del proyecto tales como pisos, pinturas, enchapes, cielos rasos, entre otros. Dichos elementos están especificados en los planos arquitectónicos y de cortes de fachada.	✓ Transporte de materiales ✓ Emisiones atmosféricas ✓ Generación de ruido ✓ Generación RCD ✓ Consumo de agua ✓ Uso y transporte materiales y sustancias peligrosas
2	Carpintería metálica	Corresponde a los elementos metálicas incluidos en los diseños, tales como pasamanos, celosías y divisiones para baño y ducha en acero inoxidable.	✓ Generación de ruido ✓ Generación de residuos convencionales
3	Instalaciones hidrosanitarias	Comprende la red de tuberías, accesorios, válvulas y aditamentos para la correcta instalación de la acometida desde la conexión a la red pública hasta cada uno de los aparatos sanitarios del proyecto, tanques y red contraincendios.	✓ Generación de ruido ✓ Generación de residuos convencionales
4	Instalaciones eléctricas	Corresponde a la red de tuberías, accesorios y aditamentos para la correcta instalación de salidas y luminarias, salidas de tomacorrientes, red de voz y datos y sistema de detección contraincendios, según los diseños y especificaciones técnicas contratadas.	✓ Generación de ruido ✓ Generación de residuos convencionales y RAEE
5	Sistema fotovoltaico y	Corresponde al suministro e instalación de materiales, equipos y elementos fotovoltaicos que incluye la mano de obra para la construcción de un sistema	✓ Generación de ruido Generación de residuos

	paneles solares	fotovoltaico para el aprovechamiento de la energía solar.	convencionales y RAEE
6	Aparatos sanitarios	Corresponde la instalación de todos los aparatos sanitarios y accesorios incluidos dentro de los diseños, tales como lavamanos, orinales, baños, pocetas, barras, espejos y dispensadores.	✓ Generación de ruido ✓ Generación de residuos convencionales
7	Carpintería en madera	Corresponde a los elementos elaborados en madera incluidos en los diseños, tales como puertas, ventanas y muebles de cocina.	✓ Generación de ruido Generación de residuos convencionales
8	Muebles y equipos para auditorio y salas de audiencias	Corresponde al suministro de todos los equipos y muebles requeridos para el funcionamiento de las oficinas, salas y archivos, tales como proyectores, televisores y muebles.	✓ Generación de ruido ✓ Generación de residuos convencionales y RAEE
9	Muebles y equipos para oficia de Jueces y auxiliares	Corresponde al suministro de todos los muebles requeridos para el funcionamiento de las oficinas, salas y archivos, tales como escritorios, divisiones, sillas, reposabrazos y estación de café.	✓ Generación de ruido ✓ Generación de residuos convencionales y RAEE
10	Obras exteriores	Corresponde a las actividades de plantación vegetal arbórea y arbustiva, tales como jardines verticales y plantas de especies variadas pequeñas, adicionalmente la construcción de andenes y Sistema de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias.	✓ Generación de ruido ✓ Generación RCD ✓ Consumo de agua ✓ Recuperación de la flora ✓ Favorece la supervivencia de la fauna ✓ Beneficia el clima de las edificaciones

2.4.3 Actividades de desmantelamiento, cierre y entrega

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	ASPECTO AMBIENTAL
1	Aseo y limpieza	Esta actividad consiste en limpiar el polvo, residuos e impurezas presentes en muros, pisos, enchapes, vidrios, puertas, ventanas, aparatos sanitarios, muebles, equipos y demás elementos que se requieran, con el fin de ser entregados a la interventoría y entidad contratante. Hacer la separar y disposición final de los residuos de acuerdo a su tipo.	✓ Generación de residuos convencionales y RESPEL. ✓ Afectación a la calidad del aire. ✓ Generación de ruido. ✓ Emisiones atmosféricas.
2	Actividades sociales finales de cierre.	✓ Se deben cerrar todas las quejas presentadas por los ciudadanos y proveedores. ✓ Informar a la comunidad de la finalización del proyecto. ✓ Cierre de las actas de vecindad. ✓ Certificado de las autoridades de no existencia de pendientes ambientales, sociales, compromisos, quejas o reclamos. ✓ Revisiones con las empresas de servicios públicos.	✓ Conflicto con las comunidades o con autoridades locales.

3. LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL

A continuación, se presenta una breve descripción de los principales elementos de los componentes del medio abiótico, biótico y social.

3.1 Caracterización del Medio Abiótico

El medio físico está conformado por los elementos físicos o abióticos que estructuran los recursos naturales y el medio ambiente o factores formadores del paisaje (clima, suelo, subsuelo, recursos hídricos, procesos geológicos y

geomorfológicos, y el hombre), interactúan entre sí y definen las relaciones y dinámicas que se establecen entre estos elementos dando origen a las características específicas de cada territorio.

3.1.1 Materiales de Construcción

El consorcio Obras RJ, buscara la adquisición de los insumos requeridos para la ejecución de sus actividades, como material de ferretería en establecimientos comerciales de la localidad y que cuente con los respectivos permisos legales y documentos reglamentaria para el ejercicio de sus actividades comerciales, entre estos se encuentran: Agroferreteria EL CAFETERO, AgroHerramientas EL BELÉN e Internacional de Eléctricos S.A.S, además de los establecimientos comerciales que puedan prestar sus servicios con el fin de posibilitar la ejecución del proyecto de obra.

Los materiales de playa requeridos para ejecución de las diferentes actividades serán suministrados por algunos de los proveedores mencionados anteriormente.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal (2016 – 2019), las Empresas Públicas Municipales de Servicios Públicos de Belén de Umbría S.A.S E.S.P son las encargadas de realizar el servicio de aseo, recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios. Adicionalmente, Belén de Umbría cuenta con una planta de aprovechamiento de residuos sólidos, cabe aclarar que el municipio dispone los residuos domiciliarios no aprovechados en el relleno sanitario regional La Glorita ubicado en Pereira.

3.1.2 Agua

Según la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), en el municipio de Belén de Umbría hay cuatro zonas de vida, Bosque Húmedo Montano Bajo (vereda: Sirguia), Bosque Muy Húmedo Premontano (bmh-PM), entre 900 y 2.000 m.s.n.m., temperaturas que oscilan entre 18 y 24ºC y lluvias entre 2.000 y 4.000 mm/año; Bosque Muy Húmedo Montano Bajo (bmh-MB), entre 1.900 y 2.900 m.s.n.m., temperaturas entre 12 a 18ºC, precipitación que oscila entre 2.000 y 4.000 mm/año; bosque húmedo Premontano (bh-PM), alturas entre 900 a 2000 m.s.n.m., temperatura 18 a 24ºC, y lluvias entre 1.000 a 2.000 mm/año.

En cuanto a su red hidrográfica, se pueden destacar dos ríos muy importantes, el río Risaralda y Guarne. El rio Risaralda posee una alta reserva de aguas subterráneas, buena oferta de agua en cantidad y calidad, también presenta un alto potencial bioenergético, aunque en la actualidad este se ve afectado por problemas de contaminación puntual, por aguas residuales de actividades domésticas, por el beneficio de café, el uso y manejo de plaguicidas, desperdicio y mal uso del agua. Además de estos ríos afloran varias quebradas, las cuales juegan un papel de gran

importancia en el abastecimiento de agua para el municipio, y para las diversas actividades que allí se practican.

El municipio de Belén de Umbría toma el agua de 25 microcuencas, en las cuales hay 164 concesiones. Las principales fuentes hídricas son el río Risaralda y la Quebrada Chapatá. El mayor número de concesiones otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER se encuentra en las microcuencas denominadas Rio Risaralda Quebrada Los Ángeles y Quebrada Serna antes de la desembocadura Quebrada Sequías con un total de 15 concesiones cada una, seguida de la microcuenca de la Quebrada Tachigui que tiene 14 concesiones, dentro de la cual se encuentran las fuentes Rio Risaralda y Quebrada Chapatá, y 20 quebradas de las cuales se concesiona el recurso a la empresa de servicios públicos.

En resumen, el área de influencia que determina del proyecto de obra, cabe resaltar la inexistencia de acuíferos, humedales o cualquier otro cuerpo de agua permanente o intermitente dentro de la obra que pueda verse afectada por la ejecución de las obras a desarrollar dentro de la fase 3 para la construcción del palacio de justicia del municipio de Belén de Umbría del departamento de Risaralda

3.1.3 Suelos

Belén de umbría es muy quebrado, pues gran parte de su territorio es montañoso, el 60% es topografía ondulada, el 5% es plana y el 35% es quebrada. Belén de umbría se encuentra sobre las estribaciones de la cordillera occidental; en todo su territorio hay cimas que sobresalen entre el relieve del municipio como lo son la cuchilla de San Juan que se encuentra al costado occidental del casco urbano; el alto de piñales que se encuentra al oriente del pueblo y algunos morros que están a lo largo y ancho de su territorio, entre los que se destacan el morro de obispo, el morro paloredondo, el morro el caucho y otros de menor tamaño. También se encuentran algunos valles, el más grande es el valle de umbría, algunos otros de menor tamaño como las zonas planas de remolinos, la isla, valle de andica, el congo y el pinar del río.

Los suelos de Belén de Umbría, se caracterizan en su mayoría por poseer tierras de relieve fuertemente quebrado, los cuales son muy susceptibles a la erosión, ricos en materia orgánica, moderadamente profundos, fértiles y altamente fijadores de nitrógeno, lo cual los hace aptos para cultivos densos como café, plátano o pastos, siendo estos los cultivos más representativos actualmente en el municipio generando la mayor parte de beneficios económicos para el Municipio Belén de Umbría, aunque es claramente notorio el conflicto de uso del suelo debido a la presión que ejerce la producción agropecuaria en los suelos, representado esto en el deterioro de la calidad y cantidad de agua y perdida de suelo por el acelerado acrecentamiento de los procesos erosivos.

En resumen, el suelo que determina el área de influencia del proyecto de obra según el estudio de suelos se logró tipificar el perfil de suelo hasta la profundidad explorada como ARENAS LIMOSAS (SM) con índices de plasticidad medios intercalados con lentes de LIMOS INORGÁNICOS, SUELOS FINOS ARENOSOS O LIMOSOS CON DIFERENTES GRADOS DE PLASTICIDAD Y HUMEDAD, procedentes de la meteorización de formaciones sedimentarias. Como característica general del proyecto durante la etapa de exploración, NO se detectó presencia del nivel freático hasta la profundidad de -6.00m, alcanzada en los sondeos.

De acuerdo con las cantidades de obra, se estima que el volumen de excavaciones es de aproximadamente 61.23 m3 los cuales sufrirán afectaciones causado por la conformación de la estructura del tanque de almacenamiento y desarenador y volúmenes de rellenos de aproximadamente 44.93 m3.

3.2 CARACTERIZACION DEL MEDIO BIOTICO

En este municipio de Risaralda se encuentra una amplia variedad en flora y fauna debido a la diversidad de climas, caracterizándose la vegetación por los bosques de selva tropical lluviosa, principalmente al occidente y los pastos y rastrojo alto en las veredas más bajas.

3.2.1 Fauna

La fauna en la zona rural de Belén de Umbría se ha registrado más de 250 especies de aves, algunas endémicas y amenazadas como el águila solitaria (*Buteogallus solitarius*) y un lek de Gallito de roca andino (*Rupicola peruvianus*), aves emblemáticas del Parque Natural Santa Emilia y que se encuentra en peligro de extinción, mamíferos como el oso de anteojos y el mono aullador que igualmente se encuentran en peligro de extinción.

	
Águila solitaria (*Buteogallus solitarius*)	Gallito de roca andino (*Rupicola peruvianus*)

Figura 2. Fauna endémica del municipio de Belén de Umbría

Según el Plan de Ordenamiento territorial (POT) del municipio de Belén de Umbría la fauna urbana es escasa por las pocas áreas verdes existentes, sumado el ruido de vehículos y la constante agresión que sufren los animales en diferentes áreas del municipio que han minimizado este recurso. Aún se destacan torcazas, cucaracheros, azulejos, gallinazos, entre otros.

En resumen, la fauna existente en el área de influencia directa del proyecto de obra es escaza y no se verá afectada a gran escala por la generación de ruido a causa de las actividades que se desarrollan en el proyecto, dado a la baja existencia de actividades generadoras de emisiones de ruidos que puedan afectar a las especies presentes en el área de influencia.

3.2.2 Flora

Según el Plan de Ordenamiento territorial (POT) del municipio de Belén de Umbría cuenta con dos áreas naturales protegidas: el Distrito de Manejo Integrado Cuchilla del San Juan (DMI) y el Parque Regional Natural (PRN) Santa Emilia (Acuerdo No. 014/2015) y los suelos de protección de la Laguna de Piñales, el Cerro del Obispo y el Salto de Los Ángeles.

El Parque Municipal Natural Santa Emilia; que tiene como función la protección de la microcuenca Santa Emilia para garantizar el abastecimiento del agua para la cabecera municipal y los corregimientos de Taparcal y Columbia, así como para su aprovechamiento paisajístico y turístico; El Cerro del Obispo cuya función principal es la de darle carácter recreativo, preservación del paisaje y de interés histórico. El Alto piñales: su función es la preservación del espejo de agua y de las microcuencas que allí se originan.

Por su parte, el Acuerdo Municipal 055 de 2000, señaló en su artículo 69 como zonas de protección, las siguientes:

- El río Risaralda con una franja de protección a lado y lado no menor de 50 metros
- Las quebradas Tenería (Chamicito), La Granja, Palmarcito y Arenales (zona urbana) y demás quebradas rurales con corrientes de agua permanentes o temporales, franja de protección a la lado y lado de 30 metros.
- 30 metros de franjas de protección a las lagunas, humedales y depósitos naturales de agua.
- Áreas de Manejo Especial: Parque Municipal Santa Emilia, Alto de Piñales, Valle de Umbría

Por otra parte, la presencia de bosque se ha concentrado principalmente en las veredas Alturas, Selva Alta, La Selva, Santa Emilia, La Tribuna, Llorona Baja, El Silencio, Taparcal, Piñales, El Congo, Columbia y La Garrucha. Los bosques como áreas estratégicas proveen diferentes servicios ecosistémicos (regulación hídrica,

polinización, microclimas, captura de carbono, entre otros). Gracias a la clasificación de los bosques de acuerdo a las zonas de vida es posible estimar el potencial de almacenamiento de estos ecosistemas.

En resumen, la fauna existente en el área de influencia directa del proyecto de obra, es escaza compuesta por pastos y plantas ornamentales, las cuales no se verán afectada a gran escala por la generación de impactos negativos a causa de las actividades que se desarrollan en el proyecto.

3.3 CARACTERIZACION SOCIECONOMICA

3.3.1 Mano de Obra y Generación de Empleo

El personal de trabajo estará conformado por la mano de obra calificada como son los profesionales administrativos, entre estos, el directo de obra, residente de obra, ingeniero eléctrico, PROFESIONAL SST -Seguridad y salud e el trabajo, el personal técnico y auxiliares, como secretaria, auxiliares de ingeniería y la mano de obra no calificada como maestros de obra, oficiales, ayudantes de construcción y conductores.

La generación de empleo será de aproximadamente de veinte empleos directos a cargo del consorcio Obras RJ, y en un principio serán seleccionados habitantes oriundos del municipio, además, garantizar la inclusión de un porcentaje de mujeres dentro de la etapa de construcción.

3.3.2 Participación Ciudadana

El factor de participación estará a cargo por la junta de acción comunal, comité de veeduría y entidades territoriales que participan en el proyecto fase 3 para la construcción del palacio de justicia del municipio de Belén de Umbría.

3.3.3 Infraestructura

Los predios que están alrededor del área de influencia directa del proyecto de obra a desarrollar dentro de la fase 3 para la construcción del palacio de justicia y que son susceptible de sufrir daños por la ejecución de la obra, son la Fiscalía General de la Nación sede Municipio Belén de Umbría y la biblioteca pública respectivamente. Para su identificación se procedió a realizar las respectivas actas de vecindad con el fin de identificar el estado de la infraestructura.



Figura 3. Infraestructura Fiscalía General de la Nación y Biblioteca Publica

Es indispensable conocer el estado de los predios alrededor del proyecto de obra, con el fin de caracterizar el estado actual de las estructuras, muros, pisos, fachadas, dejando consignados todos estos datos en el acta de vecindad antes de iniciar las obras.

3.3.4 Arqueología

En el área de influencia directa del proyecto de obra a desarrollar dentro de la fase 3 para la construcción del palacio de justicia no existen Bienes de Interés Cultural y Arqueológico, por lo tanto, no se requiere del trámite de autorizaciones ante ICANH para el proyecto a ejecutarse.

4. EVALUACION AMBIENTAL

4.1 Marco Legal Aplicable

La legislación colombiana en materia ambiental es extensa. Con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 se definieron más de 30 artículos relacionados directamente con la conservación del ambiente, que han permitido desarrollar un amplio marco legal que aborda los componentes agua, aire, suelo, flora, fauna, entre otros.

Teniendo en cuenta las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda que se desarrollan en este proyecto, es necesario identificar los requisitos legales ambientales aplicables, con el fin de dar cumplimiento a estos, a continuación, se presenta el marco legal ambiental aplicable al proyecto.

Tabla 2. Políticas Generales

NORMA	DESCRIPCION
Ley 23 de 1973	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, y normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Ley 491 de 1999	Crea los seguros ecológicos como un mecanismo que permita cubrir los perjuicios económicos cuantificables a personas determinadas como parte o como consecuencia de daños al ambiente y a los recursos naturales y la reforma al Código Penal en lo relativo a los delitos ambientales.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Tabla 3. Agua y Vertimientos

NORMA	DESCRIPCION
Ley 373 de 1997	Ley de protección del recurso hídrico y de su uso racional imponiendo obligaciones a quienes lo administran y lo usan. En virtud de esta ley se obliga a los constructores a instalar equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Decreto 1449 de 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 135 de 1961 y el Decreto Ley No. 2811 de 1974. Relacionado con la conservación, protección y aprovechamiento de las aguas.

Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI Parte III- Libro II del Decreto ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema de Protección y Control de la Calidad del Agua para consumo humano.
Resolución 549 de 2015	Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.
Resolución 0330 de 2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema de Protección y Control de la Calidad del Agua para consumo humano.

Tabla 4. Emisiones Atmosféricas, incluido el Ruido

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Resolución 0601 y 0627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 610 de 2010	Por la cual se modifica la Resolución 601 de 2006". Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Resolución 4062 Y 5880 de 2007	Concernientes al tema de revisiones técnico mecánicas de vehículos automotores.

Tabla 5. Manejo de Residuos Sólidos y Demolición (RCD)

NORMA	DESCRIPCION
Resolución 541 de 1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica suelo, subsuelo y excavación.

Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99
Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones.

Tabla 6. Residuos Sólidos y Peligrosos

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 605 de 1996	Se reglamenta la ley 142 de 1994 prestación del servicio público domiciliario de aseo.
Decreto 2104 de 1983.	Decreto proclamado por el Ministerio de salud, reglamenta el manejo de basuras. El numeral 19 del art. 1o Estipula: —Se entiende por disposición sanitaria de basuras el proceso mediante el cual las basuras son colocadas en forma definitiva sea en el agua o en el suelo, siguiendo entre otras, las técnicas de enterramiento, relleno sanitario y disposición al mar.
Decreto 1496 de 2018.	Adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Decreto 321 de 1999	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

Tabla 7. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 769 de 2002	Por el cual se expide el código nacional de transporte y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1885 de 2015	Por la cual se adopta el sistema de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia.
Resolución 910 de 2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 4741 de 2005	por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 3246 de 2018.	Reglamenta la instalación y uso obligatorio de las cintas retro reflectivas en los Vehículos de carga y transporte escolar.

Tabla 8. Normas complementarias

NORMA	DESCRIPCION
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el código de minas y se dictan otras disposiciones.
Ley 23/73	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del suelo.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, disposiciones sobre viviendas, higiene y seguridad en establecimientos de trabajo.
Norma 600 de 2005	NFPA, brigadas Industriales de Incendio.
Norma 10 de 2007	NFPA, extintores Portátiles Contra Incendios.

4.2 Matriz de Impactos Ambientales

Para la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales del proyecto cuyo objeto es “contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Pereira - Risaralda, las obras de construcción de la fase 3 del palacio de justicia de Belén de Umbría – Risaralda”, se realizó una matriz en la cual se consideran variables que permitieron establecer de manera cualitativa y cuantitativa la calificación ambiental en el desarrollo del proyecto.

Para esta valoración se utilizó la metodología Arboleda o EPM, presentada por (Arboleda, 2002).

DEFINICIONES:

Acción susceptible de producir impacto ambiental (ASPI): Conjunto de actividades, labores o trabajos necesarios para la ejecución o construcción de proyecto o para su puesta en operación, que de alguna manera tiene relación con el ambiente.

Aspecto ambiental (AA): Es la forma en que un ASPI interactúa con el ambiente, generando emisiones, efluentes, vertimientos o residuos, consumo de recursos naturales, etc.

Impacto ambiental (IA): Es el cambio neto o resultado final, bien sea benéfico o perjudicial que se produce en alguno de los elementos ambientales por causa de los cambios generados por una acción del proyecto.

Índice de calificación ambiental (Ca): Expresión de la interacción o acción conjugada de los criterios o factores que caracterizan los impactos ambientales y se define por la siguiente expresión:

$$Ca = C\ (P\ [(a * E * M) + (b * D)])$$

Donde,

Clase (C): Define el sentido del cambio ambiental producido por una determinada acción del proyecto. Puede ser positiva (+) o negativa (-), dependiendo de si mejora o degrada el ambiente.

Presencia (P): La presencia califica la probabilidad de que el impacto pueda presentarse; se expresa entonces como un porcentaje de la probabilidad de ocurrencia.

Duración (D): Evalúa el periodo de existencia activa del impacto y sus consecuencias. Se expresa en función del tiempo que permanece el impacto (muy larga, larga, corta, etc).

Evolución (E): Evalúa la velocidad de desarrollo del impacto, desde que aparece o se inicia hasta que se hace presente plenamente con todas sus consecuencias; se califica de acuerdo con la relación entre la magnitud máxima alcanzada por el impacto y la variable tiempo y se expresa en unidades relacionadas con la velocidad con que se presenta el impacto (rápido, lento, etc.).

Magnitud (M): Califica la dimensión o tamaño del cambio ambiental producido por una actividad o proceso constructivo u operativo. Los valores de magnitud absoluta cuantificados o inferidos se transforman en términos de magnitud relativa (en porcentaje) que es una expresión mucho más real del nivel de afectación del impacto.

Constante de ponderación (a): a=3,0
Constante de ponderación (b): b=7,0

Esta metodología define los rangos y valoración de los criterios de evaluación para los impactos ambientales según lo especificado en la siguiente tabla:

Tabla 9. Criterios de valoración de aspectos e impactos ambientales

Criterio	Rango	Valor
Clase	Positivo (+) Negativo (-)	(+) o (-)
Presencia	Cierta Muy probable Probable Poco probable No probable	1,0 0,7<0,99 0,3<0,69 0,1<0,29 0,0<0,09
Duración	Muy larga o permanente: Si es > de 10 años Larga: Si es > de 7años Media: Si es > de 4 años Corta: Si es > de 1 año Muy corta: Si es < de 1 año	1,0 0,7<0,99 0,4<0,69 0,1<0,39 0,0<0,09
Evolución	Muy rápida: Si es < de 1 mes Rápida: Si es < de 12 meses Media: Si es < de 18 meses Lenta: Si es < de 24 meses Muy lenta: Si es > de 24 meses	0,8≤1,0 0,6<0,79 0,4<0,59 0,2<0,39 0,0<0,19
Magnitud	Muy alta: Si Mr (2) > del 80 % Alta: Si Mr varía entre 60 y 80 % Media: Si Mr varía entre 40 y 60 % Baja: Si Mr varía entre 20 y 40 % Muy baja: Sí Mr < del 20 %	0,8≤1,0 0,6<0,79 0,4<0,59 0,2<0,39 0,0<0,19
Importancia Ambiental	Muy alta: Si Ca varía entre Alta: Si Ca varía entre Media: Si Ca varía entre Baja: Si Ca varía entre Muy baja: Si Ca varía entre	8,0≤10,0 6,0<7,9 4,0<5,9 2,0<3,9 0,0<1,9
Constantes de ponderación	a b	a=7,0 b=3,0

Tabla 10. Matriz de Impactos Ambientales

ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO AMBIENTAL		ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACION						ESCALA
				C	P	E	M	D	Ca	
OBRAS PRELIMINARES	Actividades sociales	Generación de empleo	Aumento en la demanda de bienes y servicios	+	1.0	0.7	0.5	0.10	1.75	Muy baja
		Residuos Sólidos y líquidos	Contaminación del suelo	-	0.3	1.0	0.3	0.09	0.46	Muy baja
	Entrega del terreno y replanteo	Posible afectación de la vegetación	Pérdida de la vegetación	-	0.5	0.7	0.2	0.50	1.96	Baja

		Generación de residuos sólidos y líquidos	Contaminación del suelo	-	0.5	0.8	0.3	0.50	2.11	Baja
	Instalaciones temporales de obra	Transporte de equipos y maquinaria	Alteración de la calidad del aire	-	1.0	0.5	0.2	0.05	0.65	Muy baja
			Aumento de niveles de ruido	-	0.7	0.2	0.4	0.09	0.61	Muy baja
		Manejo de sustancias peligrosas.	Contaminación del suelo	-	0.3	0.4	0.2	0.06	0.20	Muy baja
		Conflictos con vecinos	Afectación movilidad peatonal y vehicular	-	0.6	0.8	0.2	0.05	0.50	Muy baja
	Localización de redes	Conflictos con la comunidad	Afectación de la infraestructura de predios	-	0.3	0.8	0.5	0.10	0.57	Muy baja
		Afectación redes de servicios	Daños a la infraestructura de servicios públicos	-	0.1	1.0	0.5	0.08	0.21	Muy baja
	Identificación de proveedores de materiales y sitios de disposición final	Cambios en el uso del suelo.	Contaminación del suelo	-	0.2	0.7	0.2	0.1	0.22	Muy baja
		Generación de empleo	Aumento en la demanda de bienes y servicios	+	1.0	0.3	0.4	0.05	0.71	Muy baja
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Acabados pisos y muros	Emisiones atmosféricas	Alteración de la calidad del aire	-	0.3	0.8	0.2	0.09	0.33	Muy baja
		Generación RCD	Contaminación del suelo	-	1.0	0.2	0.3	0.09	0.81	Muy baja
		Consumo de agua	Contaminación del agua	-	1.0	0.4	0.4	0.03	0.69	Muy baja
	Carpintería metálica	Generación de ruido	Aumento de niveles de ruido	-	0.7	0.3	0.2	0.04	0.32	Muy baja
		Generación de residuos convencionales	Contaminación del suelo	-	0.3	0.2	0.3	0.03	0.12	Muy baja
	Instalaciones hidrosanitarias	Generación de ruido	Aumento de niveles de ruido	-	0.5	0.4	0.4	0.09	0.56	Muy baja
	Instalaciones eléctricas	Generación de ruido	Aumento de niveles de ruido	-	0.5	0.3	0.3	0.05	0.31	Muy baja
		Generación de residuos convencionales y RAEE	Contaminación del suelo	-	0.6	0.2	0.2	0.03	0.20	Muy baja
	Sistema fotovoltaico y paneles solares	Generación de ruido	Aumento de niveles de ruido	-	0.5	0.6	0.3	0.09	0.59	Muy baja
		Generación de residuos convencionales y RAEE	Contaminación del suelo	-	0.5	0.6	0.4	0.06	0.57	Muy baja
	Aparatos sanitarios	Generación de ruido	Aumento de niveles de ruido	-	0.6	0.2	0.2	0.09	0.45	Muy baja
	Carpintería en madera	Generación de ruido	Aumento de niveles de ruido	-	0.7	0.2	0.3	0.03	0.27	Muy baja
		Generación de residuos convencionales	Contaminación del suelo	-	0.3	0.1	0.4	0.06	0.16	Muy baja
	Muebles y equipos para auditorio y salas de audiencias	Generación de ruido	Aumento de niveles de ruido	-	0.7	0.8	0.3	0.07	0.85	Muy baja
		Generación de residuos convencionales y RAEE	Contaminación del suelo	-	0.3	0.2	0.4	0.09	0.26	Muy baja

	Muebles y equipos para oficia de Jueces y auxiliares	Generación de ruido	Aumento de niveles de ruido	-	0.7	0.8	0.3	0.07	0.85	Muy baja
		Generación de residuos convencionales y RAEE	Contaminación del suelo	-	0.3	0.7	0.4	0.03	0.32	Muy baja
	Obras exteriores	Consumo de agua	Contaminación del agua	-	0.1	0.5	0.3	0.07	0.09	Muy baja
		Recuperación de la flora	Aumento de material vegetal	+	1.0	0.8	0.4	0.40	3.76	Baja
		Favorece la supervivencia de la fauna	Adaptación de fauna	+	1.0	0.8	0.4	0.40	3.76	Baja
ACTIVIDADES DE DESMANTELAMIENTO Y CIERRE	Aseo y limpieza	Generación de residuos convencionales y RESPEL.	Contaminación del suelo	-	0.5	0.4	0.3	0.03	0.29	Muy baja
		Generación de ruido	Aumento de niveles de ruido	-	0.1	0.6	0.2	0.04	0.06	Muy baja
		Emisiones atmosféricas.	Alteración de la calidad del aire	-	0.1	0.4	0.5	0.07	0.11	Muy baja
	Actividades sociales finales de cierre	Conflicto con las comunidades o con autoridades locales.	Conflicto con las comunidades	-	0.5	0.3	0.5	0.09	0.54	Muy baja

A nivel general, los impactos ambientales causados por las actividades del proyecto construcción de la fase 3 del palacio de justicia de belén de umbría – Risaralda se encuentran en un nivel de importancia ambiental muy bajo a bajo, lo que significa que los impactos generados al medio ambiente son menores, las actividades no afectaran a gran escala el medio biótico, abiótico y social, sin embargo, se tomaran todas las medidas de prevención y control para mitigar los impactos ambientales generados, haciendo acompañamiento a cada una de estas por el profesional en SST SG.

5. PROGRAMAS Y PROYECTOS

A través del Plan de Gestión Ambiental y Social se da cumplimiento a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del proyecto, las normas internas de la entidad contratante y a toda la normatividad ambiental aplicable vigente.

A continuación, se presentan las diferentes fichas de manejo ambiental que se diseñaron para mitigar y minimizar los impactos que puedan llegar a afectar al medio ambiente, a los trabajadores y a la comunidad aledaña, y que son de obligatorio cumplimiento:

5.1 PROGRAMA GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO

5.1.1 Grupo de Gestión Ambiental y Social

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Elaborar todos los estudios previos para presentar el PGAS e implementarlo, cumpliendo con todos los requisitos contractuales del proyecto y de la legislación colombiana aplicable.

IMPACTOS POTENCIALES

Generación de accidentes.	
Generación de conflictos con la comunidad.	
Afectación a la salud de los trabajadores.	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

- Contar con el personal mínimo, conforme el grupo de gestión ambiental y social representado por el Director de Obra como gestor principal.
- Identificar permisos, requisitos, demanda de recursos ambientales, aspectos sensibles en materia ambiental y social que deban ser tenidos en cuenta para evitar dificultades en el normal desarrollo de la obra.
- Mantener actualizado el PGAS, en la medida que en el transcurso de la obra se presenten aspectos ambientales o sociales nuevos no identificados previo al desarrollo de las actividades constructivas.
- Presentar los informes mensuales de avance de cada programa y proyecto del PGAS, durante el tiempo que esté activo el Contrato.
- Capacitar y brindar información a todo el personal del proyecto, operativo y administrativo, relacionada con los aspectos ambientales y sociales que hagan parte del PGAS.
- Establecer un Plan de Contingencias Ambientales, el cual debe hacer parte del PGAS y ser socializado con todo el personal involucrado en el proyecto.
- Atender a las autoridades ambientales y demás autoridades locales, ante requerimientos que se le generen, citación por autoridades y entidades públicas.
- Responder por los requerimientos de las autoridades competentes, de la Interventoría y de la DEAJ-UIF.
- Atender y responder todas las quejas, consultas y reclamos que la comunidad promueva o de instituciones que eventualmente las presenten.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO		
(Según cronograma)		
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN		
Nombre	Cargo	
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Número de Profesionales que componen el grupo de gestión ambiental (%)	$\frac{\text{No. Profesionales contratados}}{\text{No. Profesionales propuestos}}$	Mensual
SOPORTES DE SEGUIMIENTO		
Por parte del contratista, la conformación del grupo de gestión ambiental y mantenerlo hasta la finalización del proyecto.		

5.1.2 Tramite y Cumplimiento de Requisitos Legales

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
TRAMITE Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Cumplir con la obligación de identificar, tramitar y/o obtener todos los permisos de acuerdo con la legislación colombiana y los que se deban cumplir en cada jurisdicción, además del cumplimiento de todos los requisitos adquiridos derivados de estos permisos y del proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES	
Prevenir el incumplimiento de las normas ambientales relacionadas con el marco regulatorio aplicable y descritas en este Plan de Gestión Ambiental y Social	

TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**		**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO
El Contratista, antes del inicio de las obras debe: • Verificar que el proyecto cumpla con todos los requerimientos legales, para lo cual, durante la etapa pre- constructiva, debe determinar y adelantar la gestión para obtener los permisos, autorizaciones y licencias para el normal desarrollo de la obra. • Hacer los registros y reportes ante las autoridades ambientales competentes, por la generación de

RESPEL y RCD que se puedan generar en el proyecto; en caso de emergencias como derrame de sustancias u otras que puedan ocasionarse durante la etapa constructiva y de clausura. • Verificar que los proveedores cuenten con los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes, de conformidad con la normatividad ambiental y anexar copia de los permisos correspondientes a la interventoría. • Atender y responder todas las quejas, consultas y reclamos que la comunidad promueva o de instituciones que eventualmente las presenten.
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Obligaciones y requerimientos de las autoridades ambientales (%)	$\frac{\text{No. Requerimientos cumplidos}}{\text{No. De requerimientos de autoridades}}$	Mensual
Permisos, autorizaciones o concesiones (%)	$\frac{\text{No. Permisos otorgados por autoridad}}{\text{No. Permisos identificados en el proyecto}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, la gestión en la obtención de los permisos ambientales (cuando apliquen a las actividades del proyecto).

5.1.3 Capacitación Ambiental y Social

ENTIDAD CONTRATANTE **Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.**	**OBJETO DEL CONTRATO** **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONTRATISTA** **CONSORCIO OBRAS RJ**	**INTERVENTORÍA** **ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Capacitar a todo el personal involucrado en el proyecto, en lo relacionado con temas de carácter ambiental, social y técnicos de la obra contratada.

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.	Alteración sobre las comunidades faunísticas silvestres.
Alteración en las características fisicoquímicas del agua superficial.	
Alteración en las características fisicoquímicas del agua subterránea.	

TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

- Este programa es liderado por un ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Residente y se implementará de forma permanente para todos los empleados involucrados en el proyecto a fin de evitar acciones innecesarias que atenten contra la condición ambiental de la zona.
- El ingeniero civil residente podrá, además de sus deberes y responsabilidades, actuar como inspector ambiental, para aplicar los lineamientos de este Plan de Gestión Ambiental y Social.
- Brindar capacitaciones a todos los trabajadores, operadores y personal administrativo en diferentes temáticas ambientales relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos, planes de uso y ahorro eficiente del agua, entre otros, su frecuencia dependerá de las necesidades del proyecto y será administrada por el director del proyecto.
- Para el desarrollo de las capacitaciones se debe utilizar un lenguaje claro y se debe tener en cuenta que guiarán a los operadores, el objetivo es lograr una mejor comprensión de los temas. Se pueden utilizar materiales de apoyo para facilitar la comprensión de temas y técnicas dinámicos y participativos.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Numero de Capacitaciones cumplidas (%)	No. Capacitaciones realizadas / No. Capacitaciones programadas	Mensual
Personal capacitado (%)	No. Personal capacitado / No. Personal laborando	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Por parte del contratista, se realizará una capacitación mensual sobre temas ambientales y sociales a los trabajadores que hacen parte del proyecto.

5.2 PROGRAMA COMPONENTE BIOTICO

5.2.1 Manejo Integral de Material de Construcción, Mobiliario y Equipo

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION

OBRAS RJ
CONSORCIO

MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MOBILIARIO Y EQUIPOS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Establecer las medidas de control, prevención y mitigación por los impactos que pueda generar el manejo integral de los materiales de construcción en las obras.

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.	Generación de conflictos con la comunidad.
Alteración en las características fisicoquímicas del agua superficial.	
Deterioro de las vías	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Para Materiales de Construcción

- El suministro de los materiales debe hacerse a través de proveedores que cuenten con los permisos y licencias Ambientales y Mineros, vigentes sin que estén vencidos, cancelados o suspendidos.
- El material almacenado en los frentes de obra deberá estar adecuadamente acopiado, señalizado y cubierto, para prevenir aporte de sedimentos cuando llueva y aumento de material particulado en el aire ambiente por la acción del viento.
- Establecer las rutas de transporte de material de menor recorrido, garantizando una buena movilidad y previniendo el deterioro de las vías seleccionadas.

Para el Manejo del Concreto

- El acopio del cemento deberá realizarse de manera adecuada, debe ser apilado sin generar riesgos, debe estar sobre estibas, protegido de cambios bruscos de temperatura.
- La preparación de mezclas de cemento y concreto en el frente de obra, el suelo debe estar protegido de los eventuales derrames. no se permite hacer mezclas directamente en el suelo.
- No se puede hacer lavado de mezcladoras en cuerpos de agua, ni sobre la vegetación o el suelo.

Para Prefabricados

- El almacenamiento del acero, deberá estar señalizado, sobre estibas y protegido de la intemperie. Los residuos de este material deben ser reciclados.
- Las tuberías y piezas prefabricadas, deberán almacenarse de manera ordenada, protegidos y sin generar riesgos para peatones o para la obra.

Mobiliario y Equipos Especiales

- La adquisición de mobiliario y equipos especiales, deberá implementarse de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Compras Sostenibles del Consejo Superior de la Judicatura.
- Los equipos y mobiliario deberán cumplir con estándares y normatividad ambiental nacional e internacional.
- Su traslado e instalación se efectuará cumpliendo con la legislación ambiental colombiana y de SST que en cada caso particular sea identificado.
- Los equipos y mobiliario no podrán instalarse, hasta tanto la edificación para la cual están destinados se encuentre en condiciones óptimas para evitar su deterioro.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Fuentes de materiales con permisos vigentes (%)	$\frac{\text{No. Fuentes con permisos vigentes}}{\text{No. Fuentes de materiales presentadas}}$	Mensual
Volumen de material en obra (por cada tipo de material) (%)	$\frac{\text{Volumen certificado por fuente autorizada}}{\text{Volumen de material ingresado a obra}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, presentar los permisos ambientales y/o autorizaciones de los materiales suministrados por los proveedores, se deberá presentar un formato mediante el cual se lleve el registro y control sobre el consumo de materiales de construcción, como soporte de las cantidades, además de la certificación del titular de la fuente garantizando el volumen proveído durante cada mes.

5.2.2 Manejo del Recurso Hídrico

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
MANEJO DEL RECURSO HIDRICO	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Establecer la demanda del recurso hídrico en el proyecto civil a construirse y determinar las medidas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente, fijar los controles y medidas para su protección, previniendo los posibles impactos.

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración en las características del agua superficial.	
Cambio en la disponibilidad del recurso hídrico.	
Uso inadecuado del recurso hídrico.	

TIPO DE MEDIDA							
Control		**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO
• Bajo ninguna circunstancia se debe permitir la disposición de residuos convencionales en las corrientes hídricas cercanas. • Está prohibido el lavado de maquinaria y equipos en los cursos de agua existentes, para evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación.

• No se deberá disponer en los cauces existentes (ni en sus rondas), de algún tipo de residuo industrial como solventes, aceites usados, pinturas u otros materiales. • No se puede acopiar materiales en los márgenes de los cuerpos de agua, se deben depositar lo más retirado posible, ni tampoco las excavaciones que se hayan realizado en el área. • realizar la protección en sumideros ubicados en vías, que drenan hacia las alcantarillas pluviales, con el propósito de contener sedimentos y elementos que puedan obstruir y contaminar los cuerpos de agua. • En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inmediatamente y tomar las correcciones apropiadas.
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
(Según cronograma)
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Control de la calidad del agua (%)	$\frac{\text{No. Parámetros que cumplen norma de referencia}}{\text{No. Parámetros medidos de calidad del agua}}$	Mensual
Obras para control de sedimentos (%)	$\frac{\text{No. Obras de control de sedimentos construidas}}{\text{No. Obras de control de sedimentos planeadas}}$	Mensual
Consumo de agua en obra (%)	$\frac{\text{Vol. Agua certificada para consumo en obra}}{\text{Vol. Agua consumida durante el mes en obra}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, Verificación del estado actual de los cuerpos de agua cercano a los sitios de construcción de obras, control de acopio de materiales y lavado de maquinaria y equipos.

5.2.3 Control de las Excavaciones y Demoliciones

ENTIDAD CONTRATANTE **Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.**	**OBJETO DEL CONTRATO** **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONTRATISTA** **CONSORCIO OBRAS RJ**	**INTERVENTORÍA** **ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
CONTROL DE LAS EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Realizar un control de las demoliciones y excavaciones, cumpliendo con la normatividad ambiental e implementando las medidas de control y mitigación en la ejecución de la actividad, el transporte, la disposición adecuada o su reutilización.

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.	Alteración sobre las comunidades faunísticas silvestres.
Alteración en las características fisicoquímicas del agua superficial.	Generación de conflictos con la comunidad.
Alteración en las características fisicoquímicas del agua subterránea.	

TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO

Para la Actividad de Descapote

- Finalizada la actividad de limpieza manual de la vegetación en el área a intervenir, se debe extraer únicamente el horizonte de suelo orgánico, en un espesor de entre 0,1 m a 0,5 m.
- El suelo almacenado debe ser protegido contra la acción erosiva del agua, el aire, y contra riesgos de contaminación.
- Este material no debe ser mezclado con el suelo estéril, con el fin de preservar sus propiedades.

Para Excavación de Suelo Estéril

- Las excavaciones apiladas no pueden obstruir el tráfico peatonal o vehicular, deben estar protegidas y bien ubicadas para evitar tropiezos y/o accidentes. Se deben proteger contra la acción erosiva del agua, aire y contaminación. La protección puede hacerse con plástico, lonas impermeables o mallas con el fin de evitar el arrastre de sedimentos.
- Esta actividad puede ejecutarse, una vez se haya realizado el corte manual, la limpieza de la vegetación presente y el descapote.
- El área de corte debe estar debidamente marcada y señalizada, con el fin de que no se presenten sobre excavaciones.

Para Residuos de Construcción y Demolición RCD

Para la ejecución de la actividad de demolición y generación de escombros es importante cumplir con los siguientes principios:

- Reducir. Procurar la no generación de residuos.
- Reutilizar. Aprovechar el mayor porcentaje posible de los residuos.
- Reciclar. Lo que no se reutilice en la obra, puede ser reciclable para otros.
- Valorizar. Todo lo que se haya derivado de los RCD, los subproductos.
- Después de demoler una estructura, debe llevarse los fragmentos resultantes al lugar de almacenamiento establecido para ello. No se deben mezclar los RCD.
- Realizar una correcta separación en la obra, se debe contar con un punto donde se pueda tener un acopio clasificado.
- En el proceso deberá aplicarse la “demolición selectiva”, con el fin de obtener los materiales con potencial reciclable o de reutilización.
- Todos los materiales resultantes sobrantes de construcción y/o de las demoliciones y excavaciones, al igual que los demás residuos generados durante la etapa de construcción (excepto los residuos reciclables), permanecerán en la obra hasta que sea completado el volumen a transportar en los vehículos de carga.
- Las volquetas destinadas al transporte de escombros no deben ser llenadas por encima del borde superior del platón, la carga dentro de las volquetas deberá protegerse con carpas o lonas debidamente aseguradas (cuando transite por centros poblados). La velocidad de las volquetas en vías locales no

debe exceder los 20 Km. /hora y en las vías principales no deben pasar los 60 km/hora y deberá contar con la documentación exigida por la ley al día.
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
(Según cronograma)
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Sitios de disposición de escombros y excavaciones (%)	$\frac{\text{No. Sitios de disposición autorizados}}{\text{No. Sitios de disposición de escombros necesarios}}$	Mensual
Material dispuesto en sitio de disposición autorizado (%)	$\frac{\text{Volumen de material dispuesto en sitio autorizado}}{\text{Volumen de material para disposición final}}$	Mensual
Material reutilizable (%)	$\frac{\text{Volumen reutilizado en obra o por terceros}}{\text{Volumen de material reutilizable}}$	Mensual
Reutilización de descapote (%)	$\frac{\text{Vol. Descapote reutilizado en el proyecto}}{\text{Vol. Descapote obtenido y almacenado}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas, se deberán presentar en los informes mensuales el formato de control de los volúmenes generados y soportes de disposición en escombrera debidamente autorizada.

5.2.4 Residuos Sólidos Generados

ENTIDAD CONTRATANTE **Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.**	**OBJETO DEL CONTRATO** **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONTRATISTA** **CONSORCIO OBRAS RJ**	**INTERVENTORÍA** **ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Establecer políticas ambientales en cuanto a la disminución en la generación de residuos sólidos, cumplir con todas las condiciones legales desde la clasificación, almacenamiento, presentación y disposición final de los residuos sólidos con el operador o gestor autorizado, de acuerdo con sus características.

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.	Alteración sobre las comunidades faunísticas silvestres.
Alteración en las características fisicoquímicas del agua superficial.	
Alteración en las características fisicoquímicas del agua subterránea.	

TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO

Residuos Aprovechables

- Definir sitios estratégicos para su recolección, facilitando la separación en la fuente y se reduzca el volumen de residuos por disponer en los rellenos sanitarios.
- Definir puntos de recolección de este tipo de residuos, debe existir un espacio para el almacenamiento de la chatarra, papel, plástico, cartón, madera y otros, protegidos de la intemperie.

Residuos no Aprovechables

- Estos residuos como su destino final es el relleno sanitario, se deben tener bien almacenados, que impida la llegada de roedores y derrame de lixiviados, hasta que el vehículo recolector de la empresa del servicio de aseo urbana los recoja.
- Brindar charlas de capacitación a los trabajadores y operadores promoviendo el uso de portacomidas reutilizables y restringir el uso de platos, cubiertos, vasos y otros que sean desechables dentro del proyecto.

Residuos Peligrosos o Contaminados

- Generar conciencia dentro de las capacitaciones ambientales y charlas para reducir el volumen de residuos contaminados.
- Cumplir con todas las condiciones de asepsia, es responsabilidad del Contratista si llegara a generar perjuicios a seres humanos, animales o en el ambiente.
- Cumplir con las normas que regulan los residuos peligrosos en Colombia.

Clasificación y separación de los residuos sólidos generados

- La actividad de separación de residuos sólidos, se debe realizar preferiblemente en el lugar de generación, con el fin de evitar que los residuos entren en contacto con otro tipo de residuos que puedan alterar las condiciones originales y causen la pérdida de su valor como elemento reciclable.
- Al finalizar la jornada diaria de trabajo se realizarán las actividades de limpieza general de la zona intervenida / frente de trabajo, separando cada tipo de residuos, los cuales deben ser dispuestos en los sitios seleccionados con anterioridad.
- El constructor debe colocar recipientes y/o bolsas plásticas retornables, de fácil lavado, de superficies internas lisas, rotulados de acuerdo al tipo de residuos a disponer, protegidos de la lluvia y del aire y deben estar fijos para evitar algún derrame y seguir el código de colores establecido previamente. Estos recipientes estarán ubicados en un lugar donde no impida el tránsito de personas y vehículos y deben permanecer durante toda la etapa de construcción del proyecto.

Selección y ubicación de zonas para disposición temporal de residuos sólidos.

- Se dispondrán los recipientes / bolsas plásticas en los frentes de obra de construcción, el área escogida será señalizada y conocida por el personal y se buscará optimizar al máximo el uso del espacio con el fin de afectar la menor área pública posible.
- No se debe presentar acumulación de basura u otros residuos sólidos domésticos en lugares públicos (vías, zonas verdes, al aire libre, en cuerpos de agua cercanos) ni en cualquier sitio distinto a los previstos y seleccionados para tal fin.

Disposición final de los residuos sólidos. En cuanto a los residuos sólidos convencionales u ordinarios serán entregados a la empresa de aseo del MUNICIPIO DE BELÉN DE ÚMBRIA. La frecuencia de recolección debe realizarse al menos día por medio.

Residuos sólidos peligrosos y/o Especiales: Se consideran en este grupo las bolsas de cemento, guantes, estopas, en general, los materiales utilizados para contener o recoger derrames de combustibles o aceites, los filtros de aceite y gasolina, empaques de sellos de caucho impregnados de aceites y/o hidrocarburos, como producto de las actividades normales de mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas; empaques y envases provenientes de los combustibles, lubricantes, solventes, cemento, pinturas, aceites, anticorrosivos, etc., y las colillas de soldadura.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Residuos sólidos convencionales dispuestos en relleno sanitario (%)	Residuos Sólidos Totales: RST Residuos Sólidos Inservibles: RSI Residuos Sólidos Reciclables: RSR Residuos Sólidos Orgánicos: RSO Residuos Sólidos Peligrosos: RSP RST = RSI + RSR + RSO + RSP $\frac{\text{RSI dispuestos en relleno sanitario}}{\text{RSI generados en la obra}}$	Mensual
Residuos sólidos reutilizados por gestores constituidos (%)	$\frac{\text{RSR+RSO reutilizados por gestores autorizados}}{\text{RSR+RSO generados en obra}}$	Mensual
Residuos peligrosos manejados por operador autorizado (%)	$\frac{\text{RSP entregados a gestor autorizado}}{\text{RSP generados en obra}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas; brindar capacitaciones de manera mensual a los trabajadores y operarios resaltando el buen manejo de los residuos sólidos y los impactos ambientales causados por los residuos sólidos, además, dar a conocer los procedimientos a seguir desde que se produce el residuo solido hasta su disposición final.

5.2.5 Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
RESIDUOS LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Definir las soluciones y herramientas técnicas para el adecuado manejo, control y aplicación de contingencias, para el manejo de los residuos líquidos y las sustancias peligrosas del proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	Afectación a la salud de los trabajadores.
Modificación de la calidad y fragilidad paisajística	Generación de accidentes
Alteración de la calidad del aire.	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del agua

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Residuos Líquidos Industriales

- No está permitido lavar los vehículos o maquinaria en la obra.
- Se realizarán las actividades de mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo y reparaciones de vehículos y maquinarias en lugares autorizados preferiblemente.
- Los mantenimientos por fuerza mayor podrán realizarse teniendo en cuenta de no ocasionar derrames directamente sobre el suelo o sobre redes de alcantarillado.
- No está permitido verter aceites usados y sustancias peligrosas a cuerpos de agua o al suelo.

Manejo de Sustancias Peligrosas

- El almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas, debe ser conforme a las indicaciones de la hoja de seguridad del producto y tener a todo el personal entrenado en su manejo en caso de algún incidente.
- En caso de requerirse abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada en los frentes de obra, los vehículos empleados para el transporte de combustibles y aceites a la obra deberán cumplir las condiciones establecidas en el decreto 1609 de 2002 (Transporte de Sustancias Peligrosas), en el decreto 1521 de 1998 y en la Norma Técnica Colombiana (NTC 1692) para el transporte de mercancías peligrosas.
- El abastecimiento de combustibles podrá realizarse con una bomba manual, se debe cerciorar de realizar la inspección antes de usarse, que no presente fugas, se debe contar con extintores suficientes para manejar cualquier emergencia en el momento de iniciar el abastecimiento.
- Se deberá contar con kits para el manejo de derrames mayores de combustibles y aceites (material absorbente, pala y bolsas).
- Se deberá evitar el almacenamiento de grandes cantidades de combustible y debe procurar contar con recipientes pequeños para el almacenamiento de cantidades de fácil manipulación.

• Se prohíbe realizar vertimientos de aceites usados y demás materiales a los cuerpos de agua cercanos, red de alcantarillado existente o su disposición directamente sobre el suelo.
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Permiso de vertimientos (%)	No. Permisos de vertimientos obtenidos / No. Permisos de vertimientos identificados	Mensual
Disposición de Residuos líquidos (%)	Volumen de residuos líquidos entregados a un gestor autorizado / Volumen de residuos líquidos generados	Mensual
Manejo de sustancias peligrosas (%)	Volumen sustancias almacenadas correctamente / Volumen sustancias peligrosas almacenadas	Mensual
Atención incidentes y accidentes ambientales (%)	No. Emergencias atendidas correctamente / No. Emergencias con sustancias peligrosas	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas de control para evitar el derrame de residuos líquidos y sustancias peligrosas.

5.2.6 Instalación, Funcionamiento y Retiro de Campamento

ENTIDAD CONTRATANTE **Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.**	**OBJETO DEL CONTRATO** **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONTRATISTA** **CONSORCIO OBRAS RJ**	**INTERVENTORÍA** **ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
INSTALACION FUNCIONAMIENTO Y RETIRO DE CAMPAMENTO	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Establecer las medidas de prevención, control y remediación de los impactos que pueden resultar por la instalación, funcionamiento y desarme del campamento de obra.

IMPACTOS POTENCIALES	
Afectación a la salud de los trabajadores.	
Modificación de la calidad y fragilidad paisajística	

Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo.	

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Instalación del Campamento

- El campamento deberá estar cercana al de la obra a construirse y por fuera de las franjas protectoras de cuerpos de agua, de áreas bajo alguna figura de protección ambiental o de sitios identificados con algún riesgo.
- El campamento preferiblemente se deberá construir con elementos prefabricados, de fácil desarme, que generen el menor impacto y pocos residuos en el sitio cuando se haga el montaje y cuando se retire.

Funcionamiento del Campamento

- Se deberá tener personal asignado para el aseo en el proyecto, el cual estará encargado de liderar la política de orden y aseo en las instalaciones temporales.
- Se deberán clasificar, almacenar y gestionar la adecuada disposición final o reutilización de los residuos sólidos
- Se deberá señalizar todos los sitios de almacenamiento y acopio de materiales, incluyendo las señales informativas y de advertencia de acuerdo con el producto que se tenga.

Retiro del Campamento

- Terminadas las labores constructivas, se deberá desmantelar, retirar el campamento y recuperar la zona intervenida para dejarla igual o en mejores condiciones a las encontradas.
- Los residuos y escombros generados por el desarme y retiro del campamento, deberán recibir el manejo adecuado

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Medidas de manejo ambiental en campamentos (lista de chequeo) (%)	$\frac{\text{Medidas de manejo ambiental aplicadas en el campamento e instalaciones}}{\text{Medidas de manejo ambiental necesarias}}$	Mensual
Calidad del Aire (%)	$\frac{\text{No. Quejas atendidas y cerradas de aire o ruido}}{\text{No. Quejas por mala calidad del aire o ruido}}$	Mensual
Calidad del Agua (%)	$\frac{\text{No. Quejas resueltas calidad del agua}}{\text{No. Quejas por mala calidad del agua}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Por parte del contratista, promover las buenas prácticas para el adecuado orden y aseo del campamento, acopio de materiales y una correcta señalización; se deberá atender y solucionar las preguntas, quejas o reclamos generados por la comunidad.

5.2.7 Manejo de Maquinaria y Equipos

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Establecer los lineamientos para el mantenimiento preventivo y correctivo para que todos los equipos, vehículos y maquinaria al servicio de la obra, permanezcan en condiciones óptimas para su operación, cumpliendo las normas ambientales y su operación se realice en condiciones de seguridad en protección del ambiente.

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración de la calidad del aire.	Generación de accidentes.
Cambios en los niveles de presión sonora.	Generación de conflictos con la comunidad.
Alteración sobre las comunidades faunísticas silvestres.	Alteración de la infraestructura vial.

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

- Los vehículos que estarán al servicio de la obra deberán contar con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), revisión tecno mecánica de gases y contaminantes, el conductor deberá contar con la respectiva licencia de conducción. En caso de necesitarse el transporte de maquinaria de grandes dimensiones, este se realizará en cama baja que cuenten con el permiso de carga otorgada por las entidades de tránsito y transporte.
- El mantenimiento y lavado se deben practicar en centros especializados y autorizados ambientalmente para tal fin.
- Está prohibido todo vertimiento de lubricantes, aceites y demás sustancias a calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias.
- El contratista debe realizar una inspección de ingreso de la maquinaria / vehículos en la cual se verifique que cuenten con los elementos de prevención y seguridad que exige el Código Nacional de Tránsito: kit de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica, llanta de repuesto y linterna. Por seguridad deben contar con alarma de reversa.
- Para la permanente entrada y salida de vehículos se debe realizar mantenimiento periódico de los sedimentadores presentes en el área de intervención, para evitar su colmatación.
- Los vehículos de carga de materiales, tendrán incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, para que la carga transportada permanezca dentro del compartimiento, sin presentar derrames durante el trayecto. La carga no debe superar el borde superior del platón, las compuertas deben cerrar herméticamente y bien aseguradas. También deberán estar totalmente cubiertas con una carpa, que deberá envolver al menos treinta centímetros (30 cm) del borde superior del platón.

• Preferiblemente los vehículos empleados deben ser de modelos recientes, con el fin de evitar emisiones que superen los límites establecidos en la normatividad. Se deben utilizar vehículos de modelos superiores a 1993, y en caso ser repotenciados obtener dicho certificado.
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
(Según cronograma)
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Vehículos y maquinaria con revisión técnico-mecánica (%)	No. Vehículos y maquinaria con revisión técnico-mecánica / No. Vehículos y maquinaria en el proyecto	Mensual
Accidentes registrados (%)	No. Eventos atendidos correctamente / No. Accidentes ocurridos por manejo de vehículos y maquinaria	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, diligenciamiento de formatos pertinentes a inspecciones e implementación de las medidas del manejo de vehículos y maquinaria. Presentación de documentos pertinentes como SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnico mecánica y de gases, licencia de conducción.

5.2.8 Control de la Calidad del Aire, Emisiones Atmosféricas y Ruido

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE, EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Identificar y plantear las medidas que debe realizar el Contratista, con el fin de no alterar la calidad del aire y el ruido ambiental en el entorno donde se desarrolla la obra civil.

IMPACTOS POTENCIALES	
Afectación a la salud de los trabajadores	
Cambios en los niveles de presión sonora	
Generación de conflictos con la comunidad	

TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**		**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO

- El área de influencia del proyecto deberá estar protegido con malla ecológica o polisombra para el control del material particulado.
- Los materiales de construcción deberán estar cubiertos para evitar el efecto del viento que dispersa el material fino en el aire.
- control estricto en la velocidad de circulación de vehículos dentro y en el perímetro de la obra,
- Se revisará que los vehículos empleados en las diferentes actividades cuenten con los certificados técnico- mecánicos de centros de diagnósticos autorizados y aprobado por la autoridad ambiental competente.
- En el caso que se realicen actividades nocturnas, se debe mantener los niveles de presión sonora preestablecidos por las normas. En caso de presentarse quejas o reclamos por parte de la comunidad relacionadas con altos niveles de presión sonora, estas deben ser atendidas de forma inmediata.
- Cada máquina o equipo en el momento de terminar labores asignadas será apagada inmediata evitando así la generación de ruido y la emisión de gases. No se permitirán las quemas a cielo abierto ningún tipo de material en la zona donde se esté llevando a cabo el proyecto. Se prohibirá el uso cornetas de los vehículos que laboran en la obra o todo aquel artefacto que haga que se incrementen niveles de ruido.
- Para el transporte de materiales de construcción o escombros se deben tener en cuenta las establecidas en el programa de manejo, transporte y disposición final de escombros, así como manejo de maquinaria y equipos, en cuanto al carpado y características del volco / platón.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Calidad del Aire (%)	$\frac{\text{No. Quejas atendidas y cerradas de aire o ruido}}{\text{No. Quejas por mala calidad del aire o ruido}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas de prevención para mitigar las emisiones atmosféricas y afectación a la calidad del aire.

5.3 PROGRAMA DEL COMPONENTE BIOTICO

5.3.1 Manejo de la Vegetación en Obra

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
MANEJO DE LA VEGETACION EN OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Definir los requisitos para la intervención de la vegetación y las actividades apropiadas en el manejo de la flora, para disminuir y compensar el impacto negativo que genera su afectación.

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	Variación de la estructura y composición florística de la cobertura vegetal.
Modificación de la fragilidad y la calidad paisajística.	Variación en la estabilidad del terreno.
Alteración sobre las comunidades faunísticas silvestres.	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Requerimientos generales

- No se puede arrojar basuras ni escombros en el perímetro de los árboles.
- No se debe parquear vehículos o equipos en las zonas verdes o alrededor de árboles.
- Los residuos concretos no pueden ser colocados sobre la vegetación existente.
- En las áreas de instalación de plantas se debe aislar las coberturas vegetales con polisombra.
- En caso de requerirse talar alguna especie arbórea en los sitios donde se ejecutan las actividades contractuales, se recomienda tramitar ante la Autoridad Ambiental (CARDER) el respectivo permiso de aprovechamiento forestal.

Delimitación de las áreas a intervenir:

Previa intervención de cada área en las cuales se desarrollarán las actividades, la comisión de topografía debe inicialmente definir el sector a intervenir; posteriormente se realizará la señalización con cinta de peligro debe delimitar el área realmente a afectar. Durante el desarrollo de la actividad en cada sitio se debe mantener la señalización tanto de delimitación de los sitios a intervenir, como de alerta de obras a los usuarios de la vía.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Intervención de la vegetación (%)	No. Individuos intervenidos con permiso de la autoridad ambiental competente / No. Individuos inventariados que requieren permiso de aprovechamiento forestal	Mensual
Vegetación con veda nacional o regional (%)	No. Individuos con permiso de levantamiento de veda otorgado por autoridad ambiental competente / No. Individuos inventariados identificados con veda	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, se realizará una capacitación mensual sobre temas ambientales.

5.3.2 Protección Vegetal del Suelo

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
PROTECCION VEGETAL DEL SUELO	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Determinar los criterios que deben cumplirse, para las actividades de protección del suelo con cobertura vegetal.

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo	Variación de la estructura y composición florística de la cobertura vegetal.
Modificación de la fragilidad y la calidad paisajística.	
Variación en la estabilidad del terreno.	

TIPO DE MEDIDA								
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**		

MEDIDAS DE MANEJO
Protección Vegetal del Suelo • Se debe prohibir el paso de vehículos y maquinaria por la cobertura extendida. • Todas las actividades involucradas en el manejo de la capa fértil del suelo, no deben realizarse bajo condiciones de lluvia alta, puesto que se genera arrastre de sólidos. • Las especies a emplear serán aquellas acordes con la altitud, clima y características del suelo.

• Previo al establecimiento de la cobertura vegetal, se deben adelantar labores que incluyen identificación de las especies vegetales, el conocimiento de las condiciones del suelo, pendiente de los taludes y la respuesta de las especies vegetales inducidas y de regeneración natural en áreas con similitud biótica y geomorfológica a las que se proyecten recuperar.
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
(Según cronograma)
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Recuperación de áreas afectadas (%)	$\frac{\text{Área con cobertura vegetal final recibida}}{\text{Área de diseño para empradización}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, Verificación del estado actual del suelo.

5.4 PROGRAMA DE LA GESTION SOCIAL

5.4.1 Atención a la Comunidad y Autoridades

ENTIDAD CONTRATANTE **Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.**	**OBJETO DEL CONTRATO** **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONTRATISTA** **CONSORCIO OBRAS RJ**	**INTERVENTORÍA** **ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y miembros de la comunidad del área de influencia del proyecto, presenten al proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración a las actividades económicas del AID (área de influencia directa).	Generación de empleo
Afectación a la movilidad peatonal y vehicular	Generación de conflictos con la comunidad
Afectación al acceso de los predios del AID	

TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**		**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO
Las acciones a cumplir por parte del Contratista para la realización de este proyecto son:

- Se implementará un Sistema Atención a la Comunidad previo al inicio de las actividades de obra y durante toda la etapa de construcción del proyecto.
- Todas las manifestaciones ciudadanas serán atendidas preferiblemente por el profesional de gestión social, y este velara por darles respuesta o solución para cerrarlas.
- Se diligenciará el formato de Atención al Ciudadano clasificando el motivo de su visita, entre estas están solicitud de información del ciudadano, presentación de queja del ciudadano, reclamo del ciudadano, observación del ciudadano, sugerencia del ciudadano. El formato de Atención al Ciudadano contendrá la siguiente información: fecha de presentación de la manifestación ciudadana, Nombres y apellidos completos del profesional que recibe y del ciudadano, Dirección, correo electrónico y teléfono del ciudadano, identificación del ciudadano, clasificación del motivo de la visita del interesado, descripción de la situación expuesta por el ciudadano, tipo de solución que requiere y el procedimiento empleado en la solución de dicha manifestación ciudadana. Clarificar si es Información verbal, si requiere visita., entrega de información escrita o si solicita reunión.

Estados de las manifestaciones ciudadanas: Cerrada: cuando la manifestación ciudadana ha sido resuelta y el ciudadano u organización que la presentó quedó satisfecha con la respuesta o acción desarrollada por parte del contratista. Abierta: cuando la manifestación ciudadana no ha sido resuelta, está pendiente o en proceso de trámite.

- El Consolidado de las manifestaciones de la comunidad debe ser entregado a la interventoría en el informe ambiental del Contratista de Obra. El Contratista de Obra debe presentar paz y salvos de los predios intervenidos, cierre de todas las manifestaciones ciudadanas, con los nombres legibles del residente social y de la persona que presentó la manifestación ciudadana; se diligenciará este paso, una vez se cierre la manifestación ciudadana.
- Cada mes se realizará el consolidado de las manifestaciones de la comunidad que se presentaron en ese período, con base en lo desarrollado en el formato de Atención al Ciudadano, información que debe incluir los siguientes datos: Número total de manifestaciones ciudadanas presentadas, número total de manifestaciones ciudadanas por tipo, número de manifestaciones cerradas y porcentaje, número de manifestaciones abiertas y porcentaje

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO	
(Según cronograma)	
RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	
Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Quejas y reclamos durante el proyecto (%)	$\frac{\text{No. Manifestaciones cerradas}}{\text{No. Manifestaciones de la comunidad}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas.

5.4.2 Información y Participación de la Comunidad

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
INFORMACION Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Proporcionar información que sea oportuna, suficiente, clara y necesaria para todos los interesados e involucrados en el proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES

Generación de conflictos con la comunidad	
Afectación a la movilidad peatonal y vehicular	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

Actividades de Información

Para la reunión de finalización se manejarán los siguientes temas:

- Se hará una presentación del estado final de la obra y sus características técnicas.
- Cobertura y población beneficiada con la obra entregada.
- Presentar los resultados finales de la gestión social y ambiental.
- En el acta de la reunión debe constar el sitio, la fecha, la hora, los objetivos, los temas tratados, los nombres de los expositores, inquietudes de los asistentes, las respuestas brindadas, compromisos y responsables del cumplimiento de estos compromisos.

Actividades de Comunicaciones y Publicidad

- *Volantes de Información*: información a través de volantes informativos en el área de influencia del proyecto, se tomará el recibido de los ciudadanos que lo recibieron dentro de un formato con la fecha, identificación completa de la persona que recibió la información y firma o huella.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Reuniones de apertura, seguimiento y cierre (%)	$\frac{\text{No. Reuniones desarrolladas}}{\text{No. Reuniones programadas}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Por parte del contratista, el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas.

5.4.3 Manejo de Infraestructura Pública, Privada, de Servicios Públicos Redes y Activos

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**ZIGLA S.A.S.**

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
MANEJO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, PRIVADA DE SERVICIOS PUBLICOS REDES Y ACTIVOS	**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**	**901.896.313-3**

OBJETIVOS DEL PROYECTO
Elaborar un registro del estado físico de la infraestructura pública y privada, así como de las redes de servicios públicos cercanos al área de influencia directa del proyecto, generar espacios y relaciones con propietarios y empresas administradoras u operadores; con el propósito de prevenir conflictos con las comunidades y las entidades correspondientes.

IMPACTOS POTENCIALES	
Generación de conflictos con la comunidad	
Daños a Infraestructura pública y privada	
Daños a redes de servicio público y activos	

TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO

Actas de Vecindad de Predios

- Se registrará el estado físico de las construcciones, viviendas, locales de actividades económicas, casetas, cercas, postes, portillos, árboles, cultivos, vallas, redes de acueductos, de distribución de energía, redes de tecnología de la información y las comunicaciones y demás obras que se encuentren a lado y lado de las futuras actividades constructivas.
- También se levantarán Actas de Vecindad en las áreas donde el Contratista hará uso de ellas de manera temporal, terrenos alquilados para campamentos o patios de acopio de materiales de construcción.
- El Contratista deberá hacer recibir y resolver las quejas y reclamos que la comunidad o entidades puedan presentar por afectación a la infraestructura vecina a la obra.
- El Profesional Social al finalizar la obra, se llevarán a cabo las Actas de Vecindad de Cierre en las mismas construcciones y predios donde se levantó el Acta de Vecindad de Inicio; dicha acta consiste en la verificación final del estado físico en que quedaron, una vez terminadas las actividades constructivas y con la aceptación del dueño o responsable.

Manejo de las Quejas de Actas de Vecindad

- El Profesional Social del Contratista deberá tomar nota en el formato de Atención al Ciudadano, diligenciando toda la información, en este caso de la queja por la posible afectación del predio. Se recomienda mantener una relación amable y diligente con el ciudadano que manifiesta una afectación.
- Habrá que establecer la responsabilidad de los daños provocados y el origen de los mismos, a fin de que no continúen tal secuela o en su defecto, aclarar que no corresponden a la ejecución del proyecto.
- Una vez se verifique la responsabilidad de la obra en el daño, se procederá a determinar los recursos y actividades que se requieren para solucionar la manifestación ciudadana presentada.
- En todos los casos de un proceso de restauración de las condiciones del predio deben quedar explícitas en el formato de Atención al Ciudadano, sobre el acuerdo en el cual firmen las partes y como mínimo indicando la siguiente información: Fecha en que se instauró la queja en el CAC, Fecha en la que se hizo la diligencia de la visita para verificar el daño y sus causas, Registro fotográfico del espacio afectado, Concepto técnico del equipo profesional del Contratista, Registro fotográfico del archivo del acta de vecindad, Descripción del estado inicial, es decir, el que se encuentra en el acta de vecindad, Se debe señalar el tipo de arreglo que debe producirse: reparación, reposición o compensación. En cada caso debe explicarse la forma en que se cumplirá la acción, Tendrá el seguimiento de las actividades programadas para la restauración, incluyendo registro fotográfico finalizado o cumplido el acuerdo, Un recibido a satisfacción del ciudadano que formalizó la queja, firmada por el ciudadano, Firma de los profesionales del Contratista, director, Residente de obra y Profesional Social, Fecha del cierre de la manifestación ciudadana.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Levantamiento actas de vecindad (predios, redes y activos de servicios públicos, infraestructura) (%)	$\frac{\text{No. Actas de vecindad diligenciadas}}{\text{No. Actas de vecindad identificadas}}$	Mensual
Cierre actas de vecindad (%)	$\frac{\text{No. Actas de vecindad cerradas}}{\text{No Actas de vecindad diligenciadas}}$	Mensual

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Por parte del contratista, el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas.

5.4.4 Gestión de la Mano de obra

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial – DEAJ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	CONSORCIO OBRAS RJ	ZIGLA S.A.S.

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	901.896.313-3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Generar ingresos en los habitantes y comunidad del AID del proyecto, mejoramiento de su calidad de vida, previniendo la migración de trabajadores foráneos y la gestación de conflictos con la comunidad establecida.

IMPACTOS POTENCIALES

Generación de empleo	
Conflictos con comunidades e instituciones del AID	

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención		Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO

El contratista de obra, desarrollará este proyecto cumpliendo con las siguientes actividades:

- El Contratista de obra empleará personal de mano de obra no calificada con domicilio en el Municipio del AID, siempre teniendo prelación por los habitantes que viven en cercanía de los frentes de obra a intervenir.
- Se deberán establecer los perfiles de mano de obra no calificada requeridos (servicios generales, oficiales, ayudantes, y otros), y darlos a conocer para reducir falsas expectativas sobre la oferta de empleo creando conciencia entre los aspirantes sobre los requerimientos, el tiempo y actividades a realizar.
- El Residente de Obra y/o el profesional SST recibirán las hojas de vida. Las hojas de vida de los interesados serán entregadas para su análisis y selección de acuerdo a los perfiles requeridos para la ejecución de la obra.
- El personal vinculado estará afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Todos los trabajadores realizarán su proceso de inducción y capacitaciones sobre los programas de manejo ambiental, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG – SST; adicionalmente se diligenciará el registro de la entrega de los elementos de protección personal y quedará constancia expresa de que el trabajador conoce los peligros y riesgos de su trabajo

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO

(Según cronograma)

RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Nombre	Cargo
Ing. German Trujillo Trujillo	Director de Obra

INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
Generación de empleo en el Área de Influencia Directa – AID (%)	$\frac{\text{No. Personal contratado y vinculado al proyecto no profesional del AID}}{\text{No. Personal contratado y vinculado no profesional}}$	Mensual
SOPORTES DE SEGUIMIENTO		
Por parte del contratista, el diligenciamiento de formatos pertinentes, inspecciones e implementación de las medidas.		

6. PERMISOS AMBIENTALES

El análisis de posibles afectaciones y manejo de requerimientos de permisos ambientales para la obra y a los trámites a solicitar ante la autoridad ambiental, según el cuadro 5.2 de la guía del plan de gestión ambiental DEAJ-UIF; sólo se requiere para material de construcción agregados pétreos, en donde se comprarán estos materiales por proveedores certificados de explotación de material de la región más cercana, con permisos de comercialización de material y Autorización para disposición de excavaciones o escombros, los cuales serán solicitados al sitio autorizado por la CARDER.

CUADRO 5.2 POSIBLES PERMISOS EN LOS PROYECTOS DEAJ-UIF

Tipo de Permiso	Entidad que lo Otorga	Concepto
Concesión de aguas superficiales o subterráneas	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de ocupación de cauce	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE –No hay obras hidráulicas en fuentes hídricas, que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua. El municipio de Belén de Umbría cuenta con alcantarillado público.
Permiso de vertimientos	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE - No se verterá ningún tipo de residuos líquidos a fuentes hídricas o al suelo.
Permiso de emisiones atmosféricas	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de aprovechamiento forestal	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Permiso de tala y poda	Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE

CUADRO 5.2 POSIBLES PERMISOS EN LOS PROYECTOS DEAJ-UIF

Tipo de Permiso	Entidad que lo Otorga	Concepto
Permiso de levantamiento de veda	MADS o Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Licencia Ambiental	ANLA o Autoridad ambiental competente	NO REQUIERE
Autorización para disposición de excavaciones o escombros	Alcaldía y autoridad ambiental	Se debe disponer de Un sitio de disposición final de RCD de acuerdo a lo establecido por la resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2022. Escombrera Puerto Umbría
Trabajos nocturnos en zonas urbanas	Alcaldía o Policía Nacional	NO REQUIERE
Cierre de vías urbanas – Plan de Manejo de Tráfico	Alcaldías u Oficinas de Tránsito	NO REQUIERE
Para instalación de campamentos	Alcaldía y autoridad ambiental competente	NO REQUIERE- Para la ubicación del Campamento y los sitios de acopio temporal, se debe Tramitar concepto previo a la entidad contratante o alquilar bodega según análisis de riesgo y logística.
Título Minero y licencia ambiental	ANM y autoridad ambiental competente	Se dispone de un proveedor o tercero para el suministro de material de construcción, el cual dispone del permiso de la autoridad ambiental para su explotación
Autorización Intervención Sobre el Patrimonio Arqueológico	ICANH	NO REQUIERE - No necesita licencia para adelantar trabajos de prospección arqueológica-D_138 de 2019-Título V. Dado a que se continua con la 3 fase.
Planes Especiales de Manejo y Protección de un Bien Cultural de la Nación	Ministerio de Cultura	NO REQUIERE

7. CRONOGRAMA

En el cronograma de ejecución para el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) se detalla en que mes se pretende realizar cada uno de los programas contenidos, se aclara que algunos de los programas aquí presentados están sujetos a cambios y son dinámicos, dadas las necesidades que se presenten durante el desarrollo del proyecto por ajustes en diseños, en el cronograma de obra u otros, que serán parte de los informes de avance que se presenten. De igual manera, algunas de las actividades mencionadas en los programas, se realizarán conforme al avance de las obras y dependiendo de la particularidad de cada sector en el que estas tengan lugar.

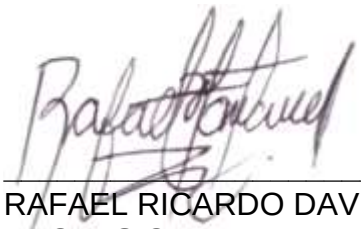
Cronograma de ejecución de programas (PGAS)

PROGRAMAS GENERALES A REALIZAR EN EL PROYECTO						
PROYECTO		CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA.				
ID	PROGRAMA	AÑO 2024	AÑO 2025			
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	Grupo de Gestión Ambiental y Social	X	X	X	X	X
2	Tramite y Cumplimiento de Requisitos Legales	X	X	X	X	X
3	Capacitación Ambiental y Social	X	X	X	X	X
4	Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos	X	X	X	X	X
5	Manejo del Recurso Hídrico	X	X	X	X	X
6	Control de las Excavaciones y Demoliciones	X	X	X	X	X
7	Residuos Sólidos Generados	X	X	X	X	X
8	Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas	X	X	X	X	X
9	Instalación, Funcionamiento y Retiro de Campamento	X	X	X	X	X
10	Manejo de Maquinaria y Equipos.	X	X	X	X	X
11	Control de la Calidad del Aire Emisiones Atmosféricas y Ruido	X	X	X	X	X
12	Manejo de la Vegetación en Obra	X	X	X	X	X
13	Protección Vegetal del suelo	X	X	X	X	X

14	Atención a la Comunidad y Autoridades	X	X	X	X	X
15	Información y Participación de la Comunidad	X	X	X	X	X
16	Manejo de Infraestructura Privada, Publica, de servicios Públicos, Redes y Activos	X	X	X	X	X
17	Gestión de la Mano de Obra	X	X	X	X	X

8. PRESUPUESTO DEL PGAS

Respecto al presupuesto, este se contempla dentro del presupuesto de obra específicamente en el anexo Matriz Para Cálculo de AIU, en los gastos operacionales mensuales por un valor de 500.000 C/U, el cual se anexa.



RAFAEL RICARDO DAVIDSON MONTERO
PROFESIONAL AMBIENTAL
MP 70202 287051

9. BIBLIOGRAFIA

ISO/DIS 14001. 2014. Sistemas de Gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso. Luaces Consultores S.L.

PNUD. 2015. Objetivos del Desarrollo Sostenible. En: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

Belén de Umbría - Wikipedia, la enciclopedia libre

Alcaldía Municipal de Belén de Umbría. (2000). Acuerdo Municipal 055 de 2000. Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Belén de Umbría: Secretaría de Planeación Municipal.

Alcaldía Municipal de Belén de Umbría. (2016). Plan de Desarrollo "Juntos somos más" 2016-2019. Belén de Umbría: Secretaría de Planeación Municipal.

CARDER. (2003). Diagnóstico de riesgos ambientales del municipio de Belén de Umbría. Pereira: Corporación Autónoma Regional de Risaralda.

CARDER y WWF. (2014). Colombia, Adaptación al cambio climático, un reto en el Sistema de Áreas Protegidas de Risaralda. Pereira.

10. ANEXOS

10.1 Formato de Registro del PGAS, Anexo 9.2.

	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**SIGCMA**
		Pág. 1 de 4

FORMATO DE REGISTRO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

FECHA DE REGISTRO PGAS		
DD	MM	AAAA
5	1	2025

OBJETO DEL CONTRATO:
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA

FECHA DE ADJUDICACION		
DD	MM	AAAA
29	11	2024

No. DEL CONTRATO	SA-MC-04-2024
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$ 1.149.376.931 M/CTE. Incluido IVA
VALOR ADICIONAL No.1	$ 155.801.590 M/CTE. Incluido IVA
VALOR TOTAL FINAL	$ 1.305.178.524 M/CTE. Incluido IVA

FECHA INICIO DE OBRA		
DD	MM	AAAA
23	12	2024

PLAZO DE EJECUCION (MESES)	5 MESES
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS RJ - NIT 901.896.313-3

FECHA DE FINALIZACION		
DD	MM	AAAA
31	5	2025

DOMICILIO Y TELEFONO DE LA EMPRESA CONTRATISTA
AVENIDA LA TOMA NO. 10A – 46, NEIVA (HUILA) - COLOMBIA - CELULAR: 3218931034

2. INFORMACION DE LA INTERVENTORIA

FECHA DE ADJUDICACION		
DD	MM	AAAA
26	11	2024

OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN_ CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL; PARA EL CONTRATO QUE EJECUTARÁ LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA

No. DEL CONTRATO	MC-19-2024
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$82.379.892 incluido IVA
PLAZO DE EJECUCION (MESES)	5 MESES
RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	EJEGROUP S.A.S - NIT 900.347.302-4

FECHA DE INICIO		
DD	MM	AAAA
23	12	2024

FECHA DE FINALIZACION		
DD	MM	AAAA
31	5	2025

DOMICILIO Y TELEFONO DE LA EMPRESA CONTRATISTA
CALLE 22 # 8-22 PEREIRA-COLOMBIA - TELEFONO (036)3165452

2. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

COORDINADOR DE LA DEAJ-UIF	IVAN MATURANA CORDOBA
UBICACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO BELEN DE UMBRIA - PEREIRA - RISARALDA
SECCIONAL DE LA RAMA JUDUCIAL	PEREIRA - RISARALDA

ACTIVIDADES CONTRATADAS	**1. ACABADOS PISOS Y MUROS, 2. CARPINTERIA METALICA, 3. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, 4. INSTALACIONES ELECTRICAS, 5. SISTEMA FOTOVOLTAICO Y PANELES SOLARES, 6. APARATOS SANITARIOS, 7. CARPINTERIA EN MADERA 8. MUEBLES Y EQUIPOS PARA AUDITORIO Y SALAS DE AUDIENCIAS, 9. MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICIA DE JUECES Y AUXILIARES, 10. OBRAS EXTERIORES**
AREA DE LA CONSTRUCCION (m2)	**651.8**

CÓDIGO F-ABS-29	ELABORÓ PROFESIONAL U. GRADO 15 – UIF	REVISÓ LÌDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COM ITÈ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA: 03/ 05/ 2017	10/ 05/ 2017	29/ 06/ 2017

FORMATO DE REGISTRO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS

4. INFORMACIÓN AMBIENTAL GENERAL

AUTORIDAD (ES) AMBIENTAL (ES) COMPETENTE (S):	

4.1 LICENCIA, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

LICENCIA AMBIENTAL

N.A.	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TITULAR DE LA LICENCIA	FECHA DE CADUCIDAD

DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, O DE PODA

N.A.	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TITULAR	VOLUMEN (m3)	No. ÁRBOLES	ECHA DE CADUCIDA

DE LEVANTAMIENTO DE VEDA

N.A.	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TITULAR	VOLUMEN (m3)	No. ÁRBOLES	ECHA DE CADUCIDA

CONCESIÓN DE AGUA

N.A.	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TITULAR	CAUDAL (L/s)	FECHA DE CADUCIDAD

OCUPACIÓN DE CAUCE

N.A.	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TITULAR	CAUCE	PERMANETE	EMPORAL (FECHA

DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES

N.A.	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TITULAR	CAUCE	FECHA DE CADUCIDAD	L (L/s)

DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y ESTÉRILES PG-RCD

TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TITULAR	DISTANCIA (Km	VOLUMEN A DISPONER (m3)

1	Resolución 2553	CARDER	Escombrera Puente Umbría	15	150

CÓDIGO F-ABS-29	ELABORÓ PROFESIONAL U. GRADO 15 – UIF	REVISÓ LÌDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COM ITÈ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA: 03/ 05/ 2017	10/ 05/ 2017	29/ 06/ 2017

FORMATO DE REGISTRO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS

FUENTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO CONCESIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD	DISTANCIA	REG. MINERO	TIPO DE	VOL. ESTIMADO

PLANTA DE CONCRETO U OTROS

LOCALIZACIÓN	PERMISO	PERMISO VERTIMIENTOS	CONCESIÓN DE AGUA	PERMISO

4.2. OTROS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

N.A.	MODALIDAD DE	TITULAR	No. LICENCIA	ÁREA (m2) A	OBJETO DE	FECHA DE

DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

N.A.	AUTORIZACIÓN	PROFESIONAL AUTORIZADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL

DE INTERVENCIÓN DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL

N.A.	AUTORIZACIÓN	RESTAURADOR AUTORIZADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL

DE TRABAJOS NOCTURNOS				**DEL CAMPAMENTO**		
PERMISO	HORARIO	FECHA	FECHA	PERMISO	FECHA INICIO	FECHA FINAL

5. INFORMACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA - CAC		**PRESENCIA DE COMUNIDADES ÉTNICAS**		**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**	
HORARIO	DIRECCIÓN	¿CUÁLES?		REUNIONES PROGRAMADAS	
				DE INICIO	
				SEGUIMIENTO	
				FINAL	

No. ACTAS DE VECINDAD QUE SE TIENEN QUE ELABORAR ANTES DEL INICIO DE OBRA	**2**

FORMATO DE REGISTRO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS

6. GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	No. CELULAR	DEDICACIÓN %
PROFESIONAL AMBIENTAL	RAFAEL RICARDO DAVIDSON MONTERO			50%

RESUMEN REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE AL PROYECTO

ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD	REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES

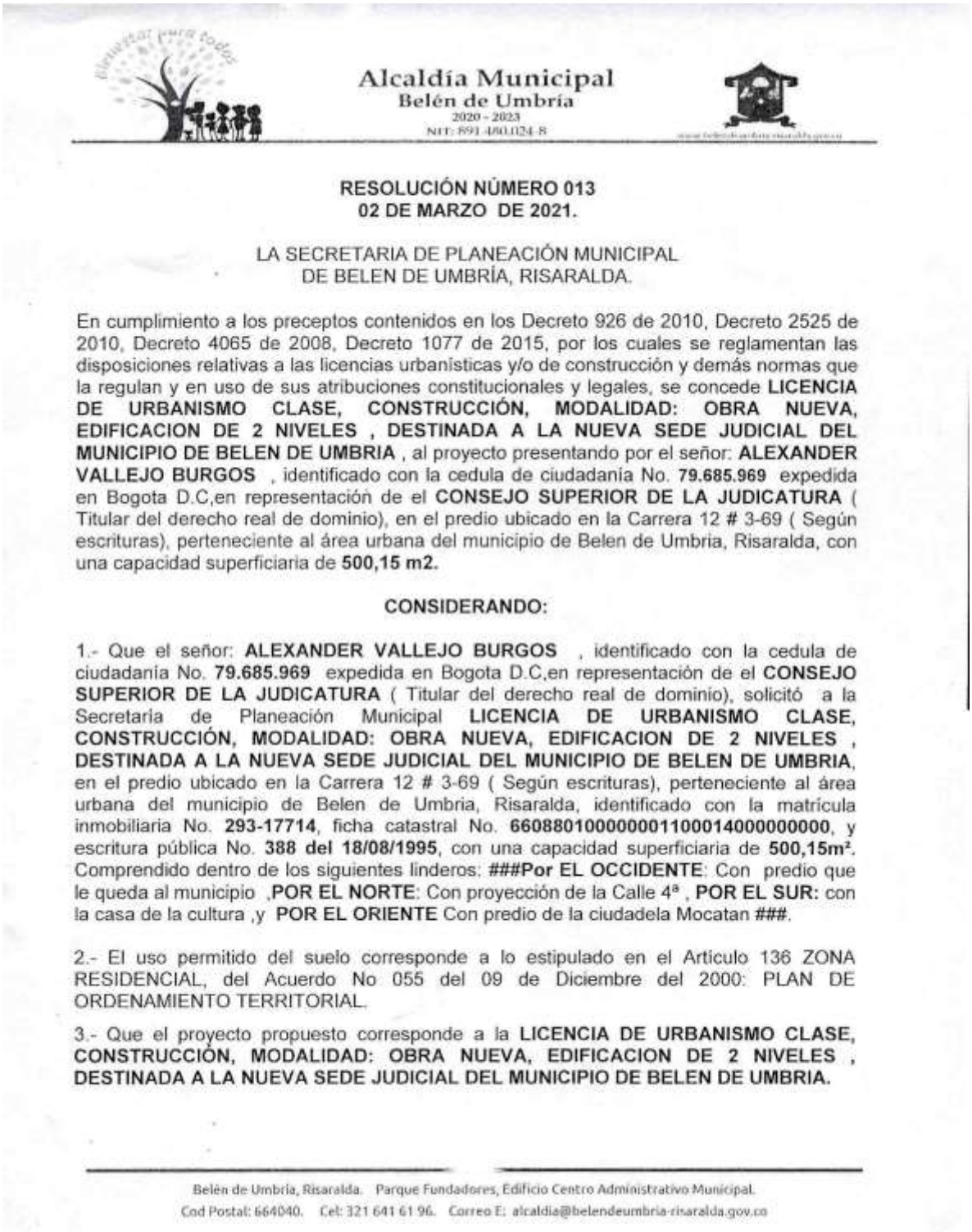
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	German Trujillo Trujillo	Nombre:	Mauricio Castro Soriano
Director de Obra		Director de Interventoría	
No. Matrícula:	25202-091806	No. Matrícula:	

9. LISTADO DE ANEXOS

1		**6**	
2		**7**	
3		**8**	
4		**9**	
5		**10**	

10. OBSERVACIONES

10.2 Permisos Obtenidos para el desarrollo del proyecto



Alcaldía Municipal
Belén de Umbría
2020 - 2023
NIT: 891.480.024-8

RESOLUCIÓN NÚMERO 013
02 DE MARZO DE 2021.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DE BELEN DE UMBRÍA, RISARALDA.

En cumplimiento a los preceptos contenidos en los Decreto 926 de 2010, Decreto 2525 de 2010, Decreto 4065 de 2008, Decreto 1077 de 2015, por los cuales se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanisticas y/o de construcción y demás normas que la regulan y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, se concede **LICENCIA DE URBANISMO CLASE, CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD: OBRA NUEVA, EDIFICACION DE 2 NIVELES , DESTINADA A LA NUEVA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA** , al proyecto presentando por el señor: **ALEXANDER VALLEJO BURGOS** , identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.685.969** expedida en Bogota D.C,en representación de el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** (Titular del derecho real de dominio), en el predio ubicado en la Carrera 12 # 3-69 (Según escrituras), perteneciente al área urbana del municipio de Belen de Umbria, Risaralda, con una capacidad superficiaria de **500,15 m2.**

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor: **ALEXANDER VALLEJO BURGOS** , identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.685.969** expedida en Bogota D.C,en representación de el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** (Titular del derecho real de dominio), solicitó a la Secretaria de Planeación Municipal **LICENCIA DE URBANISMO CLASE, CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD: OBRA NUEVA, EDIFICACION DE 2 NIVELES , DESTINADA A LA NUEVA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA**, en el predio ubicado en la Carrera 12 # 3-69 (Según escrituras), perteneciente al área urbana del municipio de Belen de Umbria, Risaralda, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **293-17714**, ficha catastral No. **660880100000001100014000000000**, y escritura pública No. **388 del 18/08/1995**, con una capacidad superficiaria de **500,15m²**. Comprendido dentro de los siguientes linderos: **###Por EL OCCIDENTE**: Con predio que le queda al municipio ,**POR EL NORTE**: Con proyección de la Calle 4ª , **POR EL SUR:** con la casa de la cultura ,y **POR EL ORIENTE** Con predio de la ciudadela Mocatan **###**.

2.- El uso permitido del suelo corresponde a lo estipulado en el Articulo 136 ZONA RESIDENCIAL, del Acuerdo No 055 del 09 de Diciembre del 2000: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

3.- Que el proyecto propuesto corresponde a la **LICENCIA DE URBANISMO CLASE, CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD: OBRA NUEVA, EDIFICACION DE 2 NIVELES , DESTINADA A LA NUEVA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA.**

Belén de Umbría, Risaralda. Parque Fundadores, Edificio Centro Administrativo Municipal.
Cod Postal: 664040. Cel: 321 641 61 96. Correo E: alcaldia@belendeumbria-risaralda.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir **LICENCIA DE URBANISMO CLASE, CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD: OBRA NUEVA, EDIFICACION DE 2 NIVELES , DESTINADA A LA NUEVA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA** , a el señor: **ALEXANDER VALLEJO BURGOS** , identificado con la cedula de ciudadania No. **79.685.969** expedida en Bogota D.C,en representación de el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** (Titular del derecho real de dominio) , para construir una edificacion de 2 niveles en el predio ubicado en el predio ubicado en la Carrera 12 # 3-69, perteneciente al área urbana del municipio de Belen de Umbria, Risaralda, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **293-17714**, ficha catastral No. **660880100000001100014000000000**, y escritura pública No. **388 del 18/08/1995**, con una capacidad superficiaria de **500,15m2 m².** y cuya área a construir es de **594,00 m².**

ARTICULO SEGUNDO: El uso permitido del suelo corresponde a lo estipulado en el 136 ZONA RESIDENCIAL, del Acuerdo No 055 del 09 de Diciembre del 2000: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ARTICULO TERCERO: El proyecto deberá cumplir con las especificaciones respecto de hilos y niveles correspondientes a la vía pública.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto deberá cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en la Ley 400 de 1998 (NSR-2010) Código Colombiano de Construcciones Sismo – Resistentes, la cual exige un área de sección mínima para columnas de 90 cm3 o para un sistema de muros confinados se debe hacer reforzamiento en muros superiores a 1 mts que no estén confinados y en los cruces de muros (referencia NSR 10 titulo E 4.3.3) ubicación columnas de amarre muros confinados, por ser ésta zona de alto riesgo sismico, se debe realizar el cerramiento sin provocar cualquier daño o perjuicio a terceros.

ARTICULO QUINTO: Las obras de qué trata la presente **LICENCIA DE URBANISMO CLASE, CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD: OBRA NUEVA, EDIFICACION DE 2 NIVELES , DESTINADA A LA NUEVA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA**, deberán ser ejecutadas de forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos -constitutivos del espacio público.

ARTÍCULO SEXTO: Hace parte de la presente LICENCIA DE URBANISMO: formularios de solicitud, fotocopia de escritura, certificado de tradición, certificado paz y salvo del predial, Facturas de los servicios: servicio de energía

acueducto, fotocopia de la tarjeta profesional de ingeniero civil y juegos de planos en medio físico correspondientes a: PLANOS ARQUITECTÓNICO y PLANOS ESTRUCTURALES, estudio de suelos y memorias de cálculos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Será obligación a cargo del señor : **ALEXANDER VALLEJO BURGOS** , identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.685.969** expedida en Bogota D.C,en representación de el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** (Titular del derecho real de dominio), el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de los elementos de construcción, tales como: escombros y materiales de excavación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 541/94, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Prorroga de Licencia de urbanismo tiene una vigencia de Veinticuatro (24) meses, contados a partir de su ejecutoria, los cuales podrán ser prorrogados por doce (12) meses mas mediante solicitud escrita un (01) mes antes de su vencimiento.

ARTICULO NOVENO: Durante el desarrollo del proyecto, será obligación el mantener en la obra la **LICENCIA DE URBANISMO CLASE, CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD: OBRA NUEVA, EDIFICACION DE 2 NIVELES , DESTINADA A LA NUEVA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA**, los planos debidamente aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la entidad competente.

ARTICULO DECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaria de Planeación Municipal y el de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Belén de Umbría, Dos (02) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

FRANCY ADRIANA VALENCIA CANO
Secretaria de Planeación Municipal

Notificación: _____
C.C. N° _____
Fecha: _____

Arq. Juan Camilo Grajales.

OBRAS RJ
CONSORCIO

Alcaldía Municipal
Belén de Umbría
2020 - 2023
NIT: 891.480.024-8

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada desde el Doce (12) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

FRANCY ADRIANA VALENCIA CANO
Secretaria de Planeación Municipal

Arq. Juan Camilo Grajales

Valido solo para Resolucion N°013 del 02 de Marzo de 2021.

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

10.3 Plan de contingencias y Emergencias Ambientales

PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES

OBJETO:

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 3 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA

CONTRATISTA:

CORSOCIO OBRAS RJ

INTERVENTORIA:

ZIGLA S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – DEAJ

Pereira - Risaralda
2025

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En Colombia las medidas de protección en relación al medio ambiente tienen gran importancia y es así que la reglamentación mediante la aplicación de normatividad permite que se realicen diferentes actividades comerciales, domesticas, industriales de manera segura que conlleven a la conservación, protección y manejo eficiente de los recursos naturales; es así que en el sector de la construcción se tienen de igual manera normas donde se garantiza que en el desarrollo de actividades preliminares como excavaciones, rellenos, demoliciones, intervenciones a cauces, aprovechamiento de material de cantera, entre otros, se cumplan con reglamentos para mitigar el impacto ambiental, es asique surgen los Planes de contingencia y emergencias ambientales como una herramienta técnica para la preparación, actuación, respuesta en el momento que surjan incidentes o accidentes en el manejo de sustancias peligrosas en el desarrollo de actividades.

En las labores que se realizan a diario en los diferentes proyectos que desarrolla el **CONSORCIO OBRAS RJ**, se pueden originar diferentes situaciones de emergencia tales como incendios, colapso de estructuras, manejo de sustancias peligrosas, fenómenos naturales y emergencias de orden social; las cuales pueden conllevar a un impacto negativo afectando la integridad del personal que labora en la empresa y en las entidades y personas donde se realizan los proyectos y en el medio donde se ejecuta el proyecto. Es por ello que se encuentra la necesidad de elaborar y poner en práctica un plan de contingencia y emergencias ambientales.

En relación a materia normativa la Constitución Política de 1991, el Decreto 2811 de 1974, conocido como el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente, Ley 99 de 1993, a través de la cual se creó el Ministerio de Ambiente y se organizó el Sistema Nacional Ambiental – SINA., el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, entre otros de obligatorio cumplimiento para las empresas que desarrollan actividades que afectan el medio, entre otras recientes tienen como meta la reducción en el consumo de agua y energía en las edificaciones, como se fijó en la Resolución 549 de 2015.

De igual manera La resolución 1016 de 1989 del Ministerio de trabajo, de seguridad social y de salud la cual reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país en su artículo 11 numeral 18 señala que toda institución debe organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: Preventiva, estructural y control de las emergencias.

Por lo anterior el presente documento se describe el Plan de contingencia y emergencias ambientales, el cual busca el desarrollo de herramientas tácticas y metodológicas para el desarrollo de situaciones que perturben el normal funcionamiento de la misma. Por tal motivo **EL CONSORCIO OBRAS RJ**, está

comprometido a proveer los recursos necesarios para tener un control sobre las situaciones que implican actuar frente a posible generación de peligros e incidentes ambientales y de seguridad para el personal, y brindar la capacitación de apoyo en casos de emergencia, mediante la intervención del personal profesional de la empresa y la ARL que está afiliado.

La elaboración del Plan, su divulgación y aplicación se convierte en una necesidad y amerita compromiso por parte de todos los niveles jerárquicos de la puesto que servirá como guía en el óptimo manejo de las emergencias y al adquirir el aprendizaje, la interpretación y la responsabilidad para lograr que los efectos negativos desencadenados de la emergencia sean cada vez menos graves. En busca de proteger el medio, los recursos naturales, mejorar la calidad de vida y las condiciones del personal que labora se ha decidido instruir a los empleados y contratistas en temas de manejo adecuado de sustancias peligrosas, manejo eficiente de recursos naturales, clasificación en la fuente de residuos de obra, Higiene Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo; de tal forma que estos comprendan la importancia de conocer sus exposiciones a factores de riesgo y cómo afrontar los mismos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer procedimientos y acciones que brinden los elementos adecuados a las personas que laboran en el CONSORCIO OBRAS RJ, para prevenir y/o afrontar una situación de emergencias ambientales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preparar al personal del Consorcio para dar respuesta efectiva y oportuna ante la ocurrencia de una emergencia.
- Definir responsabilidades y funciones para atender las diferentes emergencias que se presenten.
- Reducir los efectos económicos que se deriven de cualquier emergencia.
- Evitar y/o reducir los daños y perjuicios que se puedan ocasionar al medio ambiente, a la entidad contratante, a la comunidad vecina, al consorcio y a entidades intervenidas derivados de una situación de emergencia.

OBRAS RJ
CONSORCIO

MARCO CONCEPTUAL

ALARMA: Indica la señal o aviso preestablecido que implica ejecutar una acción específica.

ALERTA: Es la señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.

AMENAZA: Probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado tiempo y lugar.

AMENAZA DE ORIGEN NATURAL: Procesos o fenómenos de la dinámica terrestre que tienen lugar en la biosfera y pueden transformarse en un evento perjudicial y destructor ante la exposición de personas o instalaciones físicas, que pueden causar la muerte, lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental de un territorio o comunidad.

AMENAZA INFORMÁTICA: Potencial ocurrencia de eventos o acciones que violentan la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, que pueden desencadenar un incidente en las personas y/o en la plataforma de una organización, ocasionando pérdidas humanas, daños materiales o pérdidas materiales de sus activos.

AMENAZA SOCIAL: Potencial ocurrencia de conductas beligerantes que implican una negación total de un sistema donde existen normas y leyes, con la consecuencia de afectar la vida, los bienes y el ambiente.

AMENAZA TECNOLÓGICA: Originada por accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura u otras actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

BRIGADA DE EMERGENCIA: grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS: grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y predisposición a la pérdida de un elemento o grupos de elementos ante una amenaza específica. El grado de vulnerabilidad que tiene una empresa frente a una amenaza específica, está directamente relacionado con la organización interna que ésta tiene para prevenir o controlar aquellos factores que originan el peligro al igual que su preparación para minimizar las consecuencias una vez se suceden los hechos.

CONTINGENCIA: Evento que puede o no suceder para el cual debemos estar preparados.

ELEMENTOS BAJO RIESGO: Población, edificaciones, actividades económicas, servicios públicos, utilidades e infraestructura expuesta en un área determinada.

EMERGENCIA: Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una empresa, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

EVACUACIÓN: Es la acción de desplazamiento de un grupo de personas de una zona de riesgo a una zona segura en el menor tiempo posible, durante una emergencia, utilizando rutas seguras.

PUNTO DE ENCUENTRO: Espacio(s) de reunión para la ubicación de las personas después de la evacuación, deben estar preferiblemente al aire libre, señalizado y delimitado.

RIESGO: Grado de pérdidas esperadas debido a la ocurrencia de un evento particular y como una función de la Amenaza y la Vulnerabilidad.

RUTA PRINCIPAL DE EVACUACIÓN: La ruta principal, corresponde a la vía de salida más viable para las diferentes áreas, es decir, es aquella donde se recorrerán las distancias más cortas.

RUTA ALTERNA DE EVACUACIÓN: Teniendo en cuenta, que en el evento de un siniestro que conlleve a una evacuación, la salida principal podría obstruirse por las características del mismo, se debe contar al menos con otra opción de salida, evaluada de la misma forma que la ruta principal.

SIMULACRO: Representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, en el cual se mide la respuesta en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los resultados utilizados.

TIEMPO DE DETECCIÓN: Tiempo transcurrido desde el momento en que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.

TIEMPO DE ALARMA: Tiempo transcurrido desde que el peligro se detecta hasta que se toma la decisión de evacuar y se informa a los ocupantes.

TIEMPO DE PREPARACIÓN: Tiempo transcurrido desde que se da la alarma hasta que sale la primera persona.

TIEMPO DE SALIDA: Tiempo transcurrido desde que sale la primera persona, hasta que sale la última persona.

MARCO LEGAL

Se refiere a las disposiciones nacionales e internacionales que exigen a las empresas privadas o de carácter público la creación, aplicación y desarrollo de planes de atención de emergencias.

Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Decreto 1077 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, este último que emprende un concepto de construcción sostenible en el país y se establecen metas para la reducción en el consumo de agua y energía en las edificaciones, como se fijó en la Resolución 549 de 2015.

Resolución 549 de 2015: reducción en el consumo de agua y energía en las edificaciones.

Resolución 541 de 1994: manejo de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

Resolución 472 de 2017, asignando nuevos requisitos para le gestión de los RCD a nivel nacional.

Decreto 4741 de 2005, la Resolución 1362 de 2007: establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia.

LEY 1259 DE 2008: Establece Comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.

Resolución 631 de 2015: establece los límites máximos de sustancias contaminantes en un vertimiento y regula el régimen de transición.

Ley 9 de 1979 y la Ley 55 de 1993: Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., en Ginebra año 1990.

Ley 9ª, enero de 1979: Artículo 80. Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la presente ley establece normas tendientes a: a) Proteger a la persona contra riesgos relacionado con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación de personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas estarán claramente señalizadas.

Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción.

Resolución 2400, mayo de 1979

Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.

Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que ofrezcan peligro de incendio o explosión deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos, pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:

d) Todos los equipos, aparatos y materiales de que se disponga para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

e) Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación, en los casos de incendios, y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.

Resolución 1016, marzo de 1989

Artículo 10. Los subprogramas de medicina Preventiva y de trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales: ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.

7. Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Artículo 11. El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

11. Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio.

18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas:

a) RAMA PREVENTIVA: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustible, equipos eléctricos fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

b) RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL: Diseño y construcción de fabricación con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

c) RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS: Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Código Sustantivo del Trabajo.

Artículo 205. Primeros Auxilios.

1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa de la víctima.

2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.

Resolución 2413 de mayo 22 de 1979

El ministerio de trabajo y seguridad social:

Establece algunas normas para que el pronto suministre los implementos y recursos necesarios para la atención inmediata en primeros auxilios y el posterior acompañamiento a las personas afectadas Art. 105 y 106

Resolución 1562 de 2012

Ministerio de la protección social Por el cual modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

OTRAS NORMAS

NTC-5254	Gestión del Riesgo
NTC-1700	Higiene y Seguridad Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores portátiles. Establece los requisitos para la inscripción y mantenimiento de equipos de extintores portátiles, la periodicidad y pruebas que se deben realizar.
NTC-4140	Accesibilidad de las personas a edificios, pasillos y corredores. Características generales.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas adecuadas y básicas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordadillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonales horizontales.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolo para la información al público.
NTC-1867	Higiene y Seguridad. Sistemas de señales contra incendios, instalaciones, mantenimiento y uso.
NFPA-101/06	Código de seguridad Humana.

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

INFORMACIÓN BÁSICA

En el Cuadro 1 se muestra la Información básica del CONSORCIO OBRA RJ

Cuadro 1. Descripción general

Nombre o Razón Social	CONSORCIO OBRAS RJ
Representante legal	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
NIT	901.896.313-3
Dirección	AVENIDA LA TOMA 10 A 46 Neiva
Teléfono	3182916697
Actividad Económica	Construcción de obras civiles
ARL	COLPATRIA
Nivel de Riesgo	Tipo 5

LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

Se proyecta un total para el presente proceso de Construcción de la fase 3 del Palacio de Justicia de Belén de Umbría de 20 personas distribuidas en estas sedes entre personal administrativo y operativo que garantice la correcta ejecución de las actividades contractuales.

JORNADA LABORAL

Los empleados laboran de lunes a viernes en el horario de 7.30 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 7.00 am a 1.00 p.m.

MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

Desde el punto de vista ocupacional las materias primas con las que hay un contacto directo son los elementos de ferretería como pinturas, cemento, aditivos mezclas, resinas, pegantes pisos, entre otros. En este sentido la mayoría de materiales son de bajo peligro, pero se requieren de medidas de buenas prácticas constructivas. Tal es el caso de sustancias como las pinturas, con contenidos variables de solventes y que pueden generar adicciones, somnolencia, reacciones alérgicas y/o irritaciones corporales. Cabe anotar que el uso de equipos eléctricos puede generar daño a la salud como también causar accidentes de trabajo. En las labores de aseo los insumos utilizados con mayor frecuencia son: detergentes, jabones, ceras, hipoclorito entre otros, los cuales pueden conllevar a irritaciones corporales y/o lesiones dermatológicas si no son manipulados correctamente por ello es de vital importancia el uso correcto de los elementos de protección personal.

.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS

Los equipos y elementos más utilizados me muestran en el cuadro numero 2

Cuadro 2. Principales Equipos y Elementos utilizadas

OPERATIVO	ELEMENTOS
Productos ferretería	Cemento, pegantes, pinturas, enchapes.
Herramienta menor	Pulidora, taladro, cortadora enchape, palas, palustres, llanas…
Muebles de oficina	Escobas, Traperos, baldes
	Baldes
	Detergentes

PLANTA FÍSICA

Las sedes a intervenir a nivel general están construidas de materiales tales como ladrillo y cemento, Posee puertas de acceso donde se hace el ingreso y la salida de del personal que labora en la institución como también de sus visitantes, Cuenta con oficinas, para acceder al segundo nivel la planta física cuenta con escaleras, los pisos de la misma son en cerámica terminados, los techos y paredes se encuentran cubierta y cuenta con todos los servicios básicos (Energía, Agua, Alcantarillado y Red telefónica).

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

A través de este análisis es posible detectar la susceptibilidad que tiene EL CONSORCIO OBRAS RJ y la entidad intervenida, a la ocurrencia de una emergencia. También permite identificar las posibles situaciones de siniestros y su impacto en los recursos de la empresa.

DETERMINACIÓN DE LAS AMENAZAS

Susceptibilidad de Amenaza Alta: La inspección general determinara las amenazas altas a tratar.

Susceptibilidad de Amenaza Media: La inspección general determina que las amenazas que se pueden presentar, corresponden a las marcadas con una X en el siguiente cuadro

Cuadro 3. Principales Amenazas para el proyecto construcción 3 fase palacio de Justicia Belén de Umbría.

TECNOLÓGICAS		NATURALES		SOCIALES	
Incendio (Papel, madera, cartón, eléctrico)	**X**	Temblor, terremoto	**X**	Guerra externa	
Explosión		Vientos fuertes, huracán		Atentado	**X**
Escape de vapores tóxicos		Granizada		Secuestro	
Fuga de sustancias peligrosas, materia prima / Productos	**X**	Inundación		Asalto/ Hurto	**X**
Contaminación radioactiva		Olas de frio		Vandalismo	**X**

Falla estructural en planta física	**X**	Incendio Forestal		Guerrilla	**X**
Fallas en maquinarias y equipos	**X**	Descarga o tormenta eléctrica		Paramilitarismo	
Accidente de Transito		Maremoto		Desorden Civil	
Contaminación biológica		Erupción Volcánica		Hambruna	
Intoxicación alimenticia		Deslizamiento de Lodo - Tierra o avalancha		Amenaza de Bomba	**X**
Concentración de personas		Epidemias, plagas		Terrorismo	
Almacenamiento inadecuado	**X**	Altas temperaturas ambientales		Sabotajes	

MATERIALES COMBUSTIBLES Y AGENTES QUÍMICOS

En el siguiente cuadro se presenta la clase de Fuego y los productos en los cuales se encuentran presentes junto con la localización de los mismos.

Cuadro 4. Principales Materiales

CLASE DE FUEGO	PRODUCTO	LOCALIZACIÓN (Área)
CLASE A	MADERA	Oficinas, Archivo
	PAPEL	Oficinas, Archivo
	CARTÓN	Oficinas, Archivo
CLASE B	PINTURA (Esmalte, laca, anticorrosivo y base)	Almacén
CLASE C	REDES ELÉCTRICAS	Todas las áreas
	COMPUTADORES	Oficinas

MÉTODO DE ANÁLISIS

Para calcular el nivel de riesgo y saber a cuáles amenazas la empresa es más vulnerable, se utilizará la siguiente fórmula:

$$V = G * P$$

Donde:

V= **Vulnerabilidad**	G= **Gravedad**	P= **Probabilidad**

Los criterios para medir la gravedad y la probabilidad en una emergencia se encuentran en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Criterios para medir la gravedad

Consecuencias	Definición	Valor
Insignificante	Afecta factores marginales a los intereses estratégicos de la empresa, o si afecta factores críticos no es de manera grave o extendida; la recuperación es relativamente pronta y la interrupción es relativamente pronta y la interrupción de actividades normales es muy corta o nula, solo se involucran áreas de apoyo especializado, seguridad, mantenimiento, si hay víctimas son pocas y las lesiones son leves y moderada, el evento no trasciende al exterior de la Alcaldía.	1
Crítica	Afecta factores importantes a los intereses estratégicos de la empresa, pero de manera extendida, con difícil recuperación de uno o varios factores estratégicos así sea de manera leve. La recuperación es de corto o mediano plazo, pero implica	2
Consecuencias	Definición	Valor
	Esfuerzo importante para la Alcaldía, se involucran las áreas de apoyo especializado y las directamente afectadas; se activan planes de contingencia, se interrumpen actividades importantes por un tiempo que puede ser significativo pero tolerable y se afecta el clima de trabajo, las víctimas por lo general son numerosas (Frente al total de trabajadores), si son pocas, las lesiones son graves, el evento trasciende a los medios de comunicación y autoridades locales, hay un daño parcial en la imagen de la Alcaldía.	
Catastrófica	Afecta gravemente por lo menos uno de los factores estratégicos de la empresa, interrumpe las actividades por un tiempo más allá del conveniente, involucra a todas las áreas de la Alcaldía, la recuperación es difícil, se pone en riesgo definitivamente su existencia, los planes de contingencia que se activan son generales, si hay víctimas son numerosas y con lesiones graves o fatales. El evento ocupa lugares de importancia en los medios de comunicación masivos. Es muy probable que se afecten las comunidades vecinas o dependientes de la Alcaldía por cualquier razón y hay un grave deterioro en la imagen de la Alcaldía.	3

Cuadro 6. Criterios para medir la Probabilidad

Probabilidad de ocurrencia	Definición	Valor
Posible	Puede suceder porque no existen razones científicas para decir que esto no sucederá, porque históricamente se sabe que pudo haber sucedido en los últimos 20 años, aunque no se haya repetido en los últimos 10 años. Es un fenómeno ampliamente controlado.	1
Probable	Existen razones y argumentos técnicos, científicos para creer que sucederá como consecuencia de exposición o existen antecedentes propios sucedidos en los últimos 10 años habiendo estado en condiciones similares, pero hay una aceptable prevención y conciencia del riesgo.	2
Inminente	Se dan frecuente o permanentemente las condiciones propicias y la prevención no es la adecuada, existen inclusive antecedentes propios en estos lugares y en actividades y condiciones similares sucedidos en los últimos 5 años.	3

Teniendo en cuenta los criterios anteriores y la fórmula **V=G*P,** los valores con los cuales se realizará la evaluación se presentan el Cuadro 7.

Cuadro 7. Criterios para definir la vulnerabilidad

Amenaza con riesgo BAJO	**1 Y 2**
Amenaza con riesgo MEDIO	**3 Y 4**
Amenaza con riesgo ALTO	**6 Y 9**

EVALUACIÓN DE AMENAZAS

En el Cuadro 8 se calcula la vulnerabilidad de las amenazas más comunes del consorcio y las sedes a intervenir.

Cuadro 8. Evaluación de amenazas

AMENAZA	GRAVEDAD	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD
NATURALES			
Temblor/ terremoto	**2**	**2**	**4**
TECNOLÓGICAS Y LOCATIVAS			
Falla estructural En planta física	**2**	**1**	**2**
Fallas en maquinarias y equipos	**2**	**1**	**2**
Accidente de Trabajo	**2**	**1**	**2**
SOCIALES			
Asalto/ Hurto	**1**	**1**	**1**

Como se puede observar, la amenaza de sismo, es la mayor amenaza. Las demás amenazas son de riesgo bajo, sin embargo, se debe estar preparado para atender dichas situaciones de emergencia con el fin de evitar pérdidas de recursos.

RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El consorcio debe delegar al profesional para desarrollar y establecer un Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual desarrolla las actividades de acuerdo a las necesidades y al cronograma establecido. Además, cuenta con personas capacitadas en brigadas de emergencia y primeros auxilios los cuales se capacitaron en la ARL.

RECURSOS FÍSICO-TÉCNICOS

EL consorcio, cuenta con los siguientes recursos:

Equipos	Si	No	Observaciones
Botiquín de primeros auxilios		**X**	Todo establecimiento público y/o privado deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se Presenten ensus instalaciones.
Camilla Rígida		**X**	
Juego de Inmovilizadores		**X**	
Alarma de Evacuación		**X**	

Comunicaciones internas a través de las extensiones telefónicas y celulares	**X**		
Radios portátiles		**X**	
Señalización de evacuación	**X**		Se encuentra ubicada en las diferentes áreas de la sede a intervenir
Planos de Evacuación		**X**	Se localizará en zonas visibles y se socializará a todo el personal

REFERENCIA DE EXTINTORES.

TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	UNIDADES	UBICACIÓN
Multipropósito	20 Lbr	1	Pasillo junto a áreas a intervenir
SolKaflam	3700gr	5	En los pasillos del primer y segundo piso

RECURSOS FINANCIEROS

El Consorcio, debe asignar un presupuesto para la implementación de las diferentes actividades del "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, este presupuesto será utilizado para las diferentes necesidades que requiera la entidad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo en los diferentes proyectos de mantenimiento y adecuación de infraestructura que se requieran.

RECURSOS EXTERNOS

La Policía Nacional, los bomberos de cada ciudad donde están las sedes y el Centro de Salud, hospitales, ofrecen apoyo oportuno las 24 horas para atender las necesidades que se den.

ACCIONES Y/O TAREAS POR DESARROLLAR

El representante legal del consorcio debe desarrollar las acciones y/o tareas las cuales se definieron de acuerdo con los resultados obtenidos en la identificación de recursos, el análisis de vulnerabilidad y la identificación de los riesgos.

RECURSO HUMANO

- El Rep. Legal debe proveer las herramientas suficientes para crear el comité de emergencias.

- El apoyo del SG-SST debe organizar la brigada de emergencias.
- Los bomberos y la coordinadora del SG-SST deben capacitar a los brigadistas de emergencias.
- El apoyo del SG-SST y el COPASST se encargan de divulgar el plan de emergencias a los empleados.

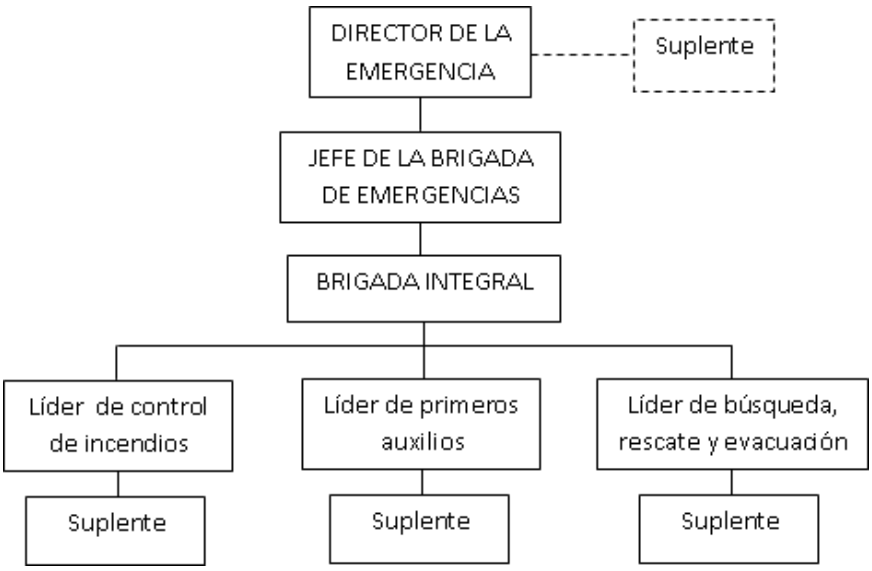
RECURSOS FÍSICO TÉCNICOS

- El Comité de Brigadas de emergencias y el COPASST deben demarcar las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.
- El Rep. Legal facilita la dotación de botiquín, extintores, camillas, alarma y sistemas de comunicación.
- El Comité de Brigadas de emergencias y el COPASST deben ubicar y señalizar estratégicamente los extintores.
- El Comité de Brigadas de emergencias y el COPASST deben definir e implementar estrategias de aviso a los empleados en caso de una emergencia.

PLANES DE CONTINGENCIA

ESQUEMA ORGANIZACIONAL

El plan de contingencia tiene un esquema organizacional que busca dar respuesta a las emergencias utilizando los recursos disponibles en forma eficiente, con el fin de minimizar las lesiones, daños, pérdidas y eliminar confusiones o dudas de los empleados con respecto a quién tiene autoridad para la toma de decisiones.



Funciones del director de la Emergencia:

El director del Plan de la emergencia será Rep. legal y el suplente Residente de obra de cada sede, El director y/o su suplente estarán encargados de asumir el manejo y el control de la emergencia. Se caracteriza por tener la capacidad de decisión dentro de las instalaciones de la sede en coordinación con supervisión de la entidad contratante y tienen las siguientes funciones:

Antes de la emergencia

- Diseñar, actualizar y aprobar el plan de emergencia.
- Avalar el plan de emergencias en cuanto a sus directrices, procedimientos, programas y actividades en las fases de planeación implementación y ejecución del mismo.
- Ejerce el control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del programa de emergencias; garantizando su divulgación y mantenimiento.
- Coordina y promueve la realización de simulacros periódicos del plan de emergencias con la participación de todos los niveles de la organización.
- Aprueba y garantiza los programas de capacitación para las brigadas.
- Aprueba la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos que se utilizan en el control de emergencias.

Durante la emergencia

- En situaciones de emergencia es el responsable de la toma de decisiones que corresponden a altos niveles jerárquicos (evacuación total o parcial, suspensión de actividades, retorno de actividades).

Después de la emergencia

- Actualizar el plan de emergencias.

Funciones del jefe de la Brigada de Emergencias:

Es la persona encargada de coordinar las actividades de los grupos de la brigada.

Antes de la emergencia

- Capacitarse y estar preparado para la emergencia.
- Gestionar ante el alcalde electo, los recursos y elementos para la atención de emergencias: mantenimiento de equipos de extinción, alarma de emergencia, señalización, dotación de botiquines, etc.

- Colaborar en mantener las rutas de evacuación libres de obstáculos, así como las áreas de ubicación de los extintores.
- Conocer los procedimientos operativos a aplicar en caso de emergencia.

Durante la emergencia

- Activar la alarma de emergencia para una posible evacuación.
- Evaluar la importancia del evento y definir el desencadenamiento del plan.
- Recibir y procesar la información que se genera de la emergencia y transmitirla a los grupos de intervención (Bomberos, Policía Nacional) para que los brigadistas actúen en consecuencia.
- Está atento a las indicaciones sobre acciones y requerimientos del Brigadista de área coordinando y apoyando las labores de control.
- Autorizar, en coordinación con la dirección del plan, la intervención de los grupos de ayuda externa (bomberos, policía, etc.)
- Propone al equipo coordinador de emergencias las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas en el planeamiento para el efectivo control de la situación.
- Evalúa y comunica la necesidad de evacuación, intervención de la brigada, coordina la intervención de los grupos internos y de los organismos de apoyo externo.
- Define cuando la emergencia ha finalizado.

Después de la emergencia

- Participar en el conteo del personal después de una evacuación.
- Determinar las actividades previas a ejecutar para el retorno a la normalidad.

Brigadistas control de incendios:

La misión de este grupo es la de estar preparados para prevenir y controlar los conatos de incendio y/o apoyar en las tareas de extinción de fuegos mayores que se presenten en las instalaciones, la cual está liderada por residente de obra o personal siso si se requiere.

Funciones:

- Conocer los riesgos generales y particulares de incendio que se presenten en los diferentes sitios y actividades que desarrolla.
- Señalar las deficiencias o situaciones que constituyen un riesgo.
- Señalar las deficiencias que pueda afectar los medios de protección.

- Actuar prontamente cuando sean informados de una emergencia de incendio.
- Utilizar los medios disponibles como extintores, etc...
- En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los demás grupos.
- Brindar apoyo a los cuerpos de bomberos que se hagan presentes si es el caso.
- Ser responsable de todo el equipo para la prevención y control de incendios.

Brigadistas de primeros auxilios:

Su misión es la de prestar los primeros auxilios a los lesionados.

Funciones:

- Contar con un listado de personal.
- Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia, e instalar el puesto de socorro necesario para atender el alto riego, emergencia, siniestro o desastre.
- Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- Entregar el lesionado a los cuerpos de auxilio.
- Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, Así como reponer estos últimos, notificando al jefe de piso.
- Mantener actualizado, vigente y en buen estado los botiquines y medicamentos.

Brigadistas de búsqueda rescate y evacuación:

Es el encargado de asegurar y coordinar la salida de las personas de las diferentes instalaciones hasta un lugar seguro.

Funciones:

- Evacuar con el personal del área donde se encuentre y dirigirse al sitio de reunión final.
- Tener presentes rutas de evacuación alternas.
- Verificar que todos hayan abandonado el área e impedir que se regresen.
- Reportarse con el coordinador de evacuación y notificar las novedades.
- En la medida de lo posible se deberán tener líderes de evacuación por piso o por áreas. (No necesariamente de la brigada).

Procedimiento para conformar la Brigada de Emergencias

- Dar a conocer al personal el significado e importancia de la conformación de las Brigadas de Emergencias, objetivos y grupos que la conforman con sus respectivas funciones y perfiles.
- Programar una reunión con las personas interesadas en hacer parte de la Brigada.
- Definir el grupo.
- Elaborar el Acta de conformación de la Brigada de Emergencias
- Una vez conformados los grupos, se deberá presentar el Plan de Emergencias y el papel que cumple la Brigada dentro de este.
- Definir las diferentes actividades a desarrollar por la Brigada.

Responsables

- Asesor delegado por la ARL.
- Coordinadora SGSST.
- Rep. Legal, Residente de obra.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Ante la ocurrencia de algún tipo de emergencia en el consorcio o sedes intervenidas, se describen a continuación los pasos a seguir por cada uno de los integrantes de este plan de emergencias.

Actividades del director del Plan de Emergencias

1. Recibir y atender inmediatamente el llamado que le hace quien ha identificado o quien ha sido notificado de la situación de la emergencia.
2. Dirigirse al sitio de la emergencia el personal a su cargo.
3. Evaluar el evento y definir acciones como corte de energía eléctrica, evacuación, llamada a los grupos de apoyo externos (bomberos, policía, etc.)
4. En caso de evacuación, colaborar en el direccionamiento de las personas hacia el punto de encuentro.
5. En caso de contar con el apoyo de los grupos externos, colaborar con información sobre la emergencia.
6. Ordenar el desplazamiento de los trabajadores a sus casas o el restablecimiento de las actividades laborales.

Actividades del jefe de la Brigada de Emergencias

1. Recibir con atención el llamado que le hace quien ha identificado o quien ha sido notificado de la situación de emergencia.
2. En ausencia del director del Plan de Emergencias o su suplente, evaluar el evento y definir acciones como corte de energía eléctrica, evacuación, llamada a los grupos de apoyo externos (Bomberos, Policía, etc.) y a los vecinos.
3. Activar u ordenar la activación de la alarma de emergencia para dar aviso a toda la Alcaldía de la ocurrencia del evento.
4. Convocar a los brigadistas para que actúen según el tipo de emergencia.
5. Dirigirse al sitio del evento y evaluar la situación en conjunto con el director del plan de emergencias para determinar acciones a seguir como evacuación, corte de energía eléctrica, llamada a grupos de apoyo externos, etc.
6. En caso de evacuación, colaborar en el direccionamiento de las personas hacia el punto de encuentro.
7. En ausencia del director del Plan de Emergencias, ordenar el desplazamiento de los trabajadores a sus casas o el restablecimiento de las actividades laborales.
8. Apagar la alarma de emergencia.
9. Ordenar y verificar que los materiales y equipos utilizados en la atención de emergencia son ubicados nuevamente en su sitio.
10. Gestionar la reposición de los elementos utilizados en la atención de emergencias.

Actividades de los Líderes de las Brigadas de emergencias

1. Avisar sobre la situación de emergencia por medio de los pitos y a viva voz.
2. Informar al jefe de la Brigada de Emergencias la ocurrencia de la situación.
3. Dirigirse al sitio y prestar ayuda según la capacitación que haya recibido.
4. Dar instrucciones de seguridad, según el tipo de emergencia, a las personas que se encuentran dentro de la Alcaldía. Ejemplo: No corra, desplácese agachado, etc.
5. En caso de evacuación liderar o dirigir al personal del área que tiene a su cargo por las rutas de evacuación definidas hacia el punto de encuentro.
6. Colaborar a los grupos de apoyo externos según las indicaciones dadas.
7. Colaborar con la inspección de las áreas aledañas o afectadas para evitar posible reincidencia o nueva emergencia.
8. Ayudar en la reactivación de las labores.

9. Recoger los elementos empleados para la atención de la emergencia y ubicarlos en el sitio correspondiente.
10. Solicitar al jefe de la Brigada los elementos de reposición que necesite.

Actividades de los Empleados y contratistas

1. Si se detecta la emergencia y se tiene conocimiento para controlarla, hacerlo, de lo contrario, avisar a los miembros de la Brigada de Emergencias.
2. Si no se detecta la emergencia, al escuchar la señal de los pitos o la información a viva voz sobre esta, detener la actividad que se está realizando, permanecer atento a las instrucciones que se impartan y mantener la calma.
3. En caso de ordenarse una evacuación, apagar todos los equipos y dirigirse con calma, caminando o según las indicaciones que se emita para el tipo de emergencia, por las rutas de evacuación hacia el punto de encuentro.
4. Colaborar en la transmisión de la información que expresen los brigadistas, a sus compañeros de trabajo hacia el punto de encuentro.
5. Permanecer en el punto de encuentro para el conteo de personal y para recibir instrucciones.

Actividades de los Visitantes

1. Si se detecta la emergencia y tiene el conocimiento para controlarla, hacerlo, de lo contrario, avisar al empleado más cercano.
2. Si no se detectó la emergencia al escuchar la señal de los pitos o la información a viva voz sobre esta, detenga la actividad que se encuentra realizando, permanezca atento a las instrucciones que se impartan y mantenga la calma.
3. En caso de ordenarse una evacuación, diríjase con calma, caminando o según las indicaciones que se impartan para el tipo de emergencia, por las rutas de evacuación hacia el punto de encuentro.
4. Permanezca en el punto de encuentro para el conteo de personal y para recibir instrucciones.

OBRAS RJ
CONSORCIO

10.4 Actas de Vecindad

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

SIGCMA

Página 1 de 4

CONTRATO DE OBRA Nº	SA-MC-04-2024	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	SEGUIMIENTO	CIERRE
		Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbría - Risaralda	X		

FECHA: DD 04 MM 02 AAAA 2025

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del responsable del predio: Fiscalia general Nacion Teléfono o celular: 3515117
Tipo de tenencia: Propietario___ Arrendatario X Poseedor:_____ Otro cual?_____
Nombre del propietario del predio:
Cédula de ciudadanía del propietario:
Dirección de la propiedad: Cra 12 # 3-47 1 piso Nº de pisos: 1 nivel 1
Teléfono o celular del propietario:
Departamento: Municipio: Barrio:

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES (Utilice este espacio para describir el estado de los acometidas y medidores)
1. Alcantarillado	X		
2.Acueducto	X		
3. Energía	X		
4. Teléfonos	X		
5. Gas		X	
6.Televisión cable		X	
7.Otros		X	

USO ACTUAL

1. Residencial		7. Baldío	
2. Comercial		8. Salubridad	
3. Industrial		9. Cultural o Re	
4. Institucional	X	10. Mixto	
5. Agropecuario		11. Minero	
6. Recreacional		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

	Presencia	Observación
Tipo de acceso:		
Estado del acceso:		
Tiene estacionamiento?:	X	
Capacidad:		Cuatro Carros
Nº de niveles:		Uno

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "4. OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

ESTRUCTURA: No se presentan observaciones en este momento.	GRIETAS Y FISURAS: Se presenta una grieta superficial en el interior acceso cocina.
MUROS: Al interior con humedad en oficinas Fiscalia local y Seccional y en archivo, en la fachada los muros presentan humedad y estan sucios con rayones y grafiti en fachada posterior	HUMEDADES: En la pared 1 piso que colinda con el palacio de justicia que aparte de 3 oficinas y el archivo de la fiscalia.
CUBIERTA: No aplica ya que es un primer piso.	HUNDIMIENTO PISO: No aplica no se presenta hasta el momento
PISOS: En general en terrazo por antigüedad	DESPLAZAMIENTOS: No se presentan hasta el momento
FACHADA: esta sucia con cemento del revoque muros vidrios Ventanas	OTRO Cual?

Firma: Firma Representante Legal Suplente

Nombres: Robinson José Espitia

Profesional Social del Contratista

Fernando Rodriguez A
Residente del Contratista

Vo.Bo Director de Interventoría

CODIGO F-ABS-28	ELABORO PROFESIONAL U. GRADO 15 - UIF	REVISO LIDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSION 01	FECHA 03/05/201	10/05/2017	29/06/2017

OBRAS RJ
CONSORCIO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

SIGCMA

Página 2 de 4

CONTRATO DE OBRA Nº SA-MC-04-2024

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda

	INICIO		SEGUIMIENTO		CIERRE
		X			

FECHA: DD 04 MM 02 AAAA 2025

4. OBSERVACIONES ADICIONALES A LA VIVIENDA Y/O PREDIO (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR")

Por efecto de la humedad en el archivo hay documento con riesgo de humedad, se requiere atender por la perdida del mismo, en las dos oficinas fiscalia local y Seccional los dos funcionarios estan con posibles condiciones inseguras por los efectos de la humedad



En fachada muros sucios con cemento paredes con golpes ventanas y vidrios llenos de cemento

Toda la humedad ingresa entre los muros de las dos edificaciones arriba en la cubierta no esta bien instalado el flanche.



En el hall acceso baño y cocina existe una fisura en el dintel.





En el muro del fondo del archivo y las oficinas de los fiscales existe humedad que arriesga el estado de los expedientes y atenta con la salud de los funcionarios ya sea por los olores como por el aumento de hongos.





Humedad en el muro del fondo de las oficinas de la fiscalia

Firmas: _____ _____ Fernando Rodriguez D _____

Nombres: Fiscal Responsable Unidad Social: Rubin Jose Espitia | Profesional Social del Contratista: _____ | Residente del Contratista: _____ | Vo Bo Director de Interventoría: _____

CÓDIGO F-ABS-28	ELABORÓ PROFESIONAL U. GRADO 15 – UF	REVISÓ LÍDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSION 01	FECHA: 03/05/20	10/05/2017	29/06/2017

OBRAS RJ
CONSORCIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SIGCMA

FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

Página 1 de 4

CONTRATO DE OBRA N°	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	SEGUIMIENTO	CIERRE
SA-MC-04-2024	Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda	X		

FECHA					
DD	04	MM	02	AAAA	2025

1.REGISTRO FOTOGRAFICO

ANTES		DESPUÉS	
CUBIERTA	BAÑOS Y COCINA	CUBIERTA	BAÑOS Y COCINA
			
PAREDES	PISOS	PAREDES	PISOS
			

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO ANTES DE INICIO DE LA OBRA (MEDIO MAGNÉTICO) CD o DVD

Firmas:

Nombres: Robin José Espitia

Firma Residente Unidad Social

Profesional Social del Contratista

Fernando Rodriguez A
Residente del Contratista

Vo Bo Director de Interventoría

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-ABS-28	PROFESIONAL U. GRADO 15 – UIF	LÍDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA: 03/05/2017	10/05/2017	29/06/2017

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

OBRAS RJ
CONSORCIO

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD	SIGCMA

Página 4 de 4

CONTRATO DE OBRA Nº	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	SEGUIMIENTO	CIERRE	FECHA DD	MM	AAAA
SA-MC-01-2024	Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda		X		04	02	2025

4. ESQUEMA GENERAL DEL PREDIO



CONVENCIONES

Firmas:
Nombres: Pablo José Espitia

Profesional Social del Contratista

Fernando Rodriguez A.
Residente del Contratista

Vo.Bo Director de Interventoría

CODIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FOR-GAB-28	PROFESIONAL U. GRADO 15 - UIF	LIDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA: 23/05/2017	10/05/2017	29/06/2017

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

OBRAS RJ
CONSORCIO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

SIGCMA

Página 1 de 4

CONTRATO DE OBRA N°	SAAIC-06-2024	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	SEGUIMIENTO	CIERRE
		Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda	X		

FECHA: DD 04 MM 02 AAAA 2025

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del responsable del predio: Entidades publicas. Teléfono o celular: 3147471992
Tipo de tenencia: Propietario ____ Arrendatario X Poseedor ____ Otro cual? ____
Nombre del propietario del predio: ____
Cédula de ciudadanía del propietario: ____
Dirección de la propiedad: cra 12. # 3-47 2 PISO N° de pisos: 1 nivel 2
Teléfono o celular del propietario: ____
Departamento: ____ Municipio: ____ Barrio: ____

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Alcantarillado	X		
2.Acueducto	X		
3. Energía	X		
4. Telefónico		X	
5. Gas		X	
6.Televisión cable		X	
7.Otros		X	

USO ACTUAL

1. Residencial		7. Baldío	
2. Comercial		8. Salubridad	
3. Industrial		9. Cultural o Religioso	
4. Institucional	X	10. Mixto	
5. Agropecuario		11. Minero	
6. Recreacional		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

	Respuesta	Observación
Tipo de acceso:		
Estado del acceso:		
Tiene estacionamiento?	X	Cuenta Con 3.
Capacidad:		
N° de niveles:		

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "4. OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

ESTRUCTURA: No se presentan observaciones por el momento	GRIETAS Y FISURAS: No se presentan en este momento
MUROS: en el Segundo PISO no presentan humedad	HUMEDADES: por el ciclorrefrio al lado de la Ventana hay ingreso de una gotera.
CUBIERTA: en el ciclorrefrio en techo se presentan humedades ingreso de agua por la ventana techo.	HUNDIMIENTO PISO: No se presentan en este momento
PISOS: deteriorados por uso.	DESPLAZAMIENTOS: Existen dos fisuras - posible grieta en la Sala cualificada
FACHADA: en este momento las nuevas Colindantes al Palacio estan sucias sin cemento y existen pisos abonguelos	OTRO Cual? en el ciclorrefrio existen modulos en techos que se cayeron.

Firma: ____ Fernando Rodriguez ____

Nombres: Firma Responsable Unidad Social | Profesional Social del Contratista | Residente del Contratista | Vo.Bo Director de Interventoría

CÓDIGO F-ABS-28	PROFESIONAL U. GRADO 13 – 15F	LÍDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA: 03/05/2017	10/05/2017	25/06/2017

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

OBRAS RJ
CONSORCIO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

SIGCMA

Página 2 de 4

CONTRATO DE OBRA N° SA-MC-04-2024

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda

	INICIO		SEGUIMIENTO		CIERRE
		X			

FECHA: DD 04 MM 02 AAA 2025

4. OBSERVACIONES ADICIONALES A LA VIVIENDA Y/O PREDIO (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR")

Otras observaciones encontradas en la fachada hay un muro entre el parqueo que actualmente esta demolido, ademas los muros colindantes estan abogados y sucios con cemento al igual vidrios fracturados y sueltos ademas la ventana superior incompleta o que no estan que permiten acceso del agua, en general fachada sucia con cemento afectados, al interior se presenta un a. goteo al bank de la ventana ingreso al interior, cuando llueve se presentan mas goteras, hay que revisar los posibles grietas en la sala auxiliar, se observa mala instalacion del flanche posible obstruccion completa desague se debe subsanar

Fachada sucia con cemento y no hay vidrios y ventanas superiors.









Hay paneles de icopor que se cayeron y tienen hongos por efectos de la humedad



Hay filtracion al lado de las ventanas



Firmas: Firma Responsable Unidad Social | Profesional Social del Contratista | Residente del Contratista: Fernando Bolivar M | Vo Bo Director de Interventoría

Nombres:

CÓDIGO F-ABS-28	ELABORÓ PROFESIONAL U. GRADO 15 – UF	REVISÓ LÍDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA: 03/05/20	10/05/2017	29/06/2017

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

OBRAS RJ
CONSORCIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SIGCMA

FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

Página 1 de 4

CONTRATO DE OBRA N°	OBJETO DEL CONTRATO							
SA-ML-04-2024	Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda		INICIO	X	SEGUIMIENTO		CIERRE	
		FECHA	DD 04	MM 02	AAAA 2025			

1.REGISTRO FOTOGRAFICO

ANTES		DESPUÉS	
CUBIERTA	BAÑOS Y COCINA	CUBIERTA	BAÑOS Y COCINA
  Canal colmatada			
PAREDES	PISOS	PAREDES	PISOS
 Presencia de Aguas			

REGISTRO FOTOGRAFICO Y/O FILMICO ANTES DE INICIO DE LA OBRA (MEDIO MAGNÉTICO) CD o DVD

Firmas: _____ _____ Fernando Rodriguez _____ _____

Nombres: _____

Firma Responsable Unidad Social | Profesional Social del Contratista | Residente del Contratista | Vo.Bo Director de Interventoría

CÓDIGO F-ABS-28	ELABORÓ PROFESIONAL U. GRADO 15 – UIF	REVISÓ LÍDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA: 03/05/2017	10/05/2017	29/06/2017

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

OBRAS RJ
CONSORCIO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

SIGCMA

Página 4 de 4

CONTRATO DE OBRA Nº SA-MC-09-2024

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda

INICIO X SEGUIMIENTO CIERRE

FECHA: DD 04 MM 07 AAAA 2025

4.ESQUEMA GENERAL DEL PREDIO



CONVENCIONES

Firmas: _____ Forma Responsable Unidad Social

Nombres: _____

_____ Profesional Social del Contratista

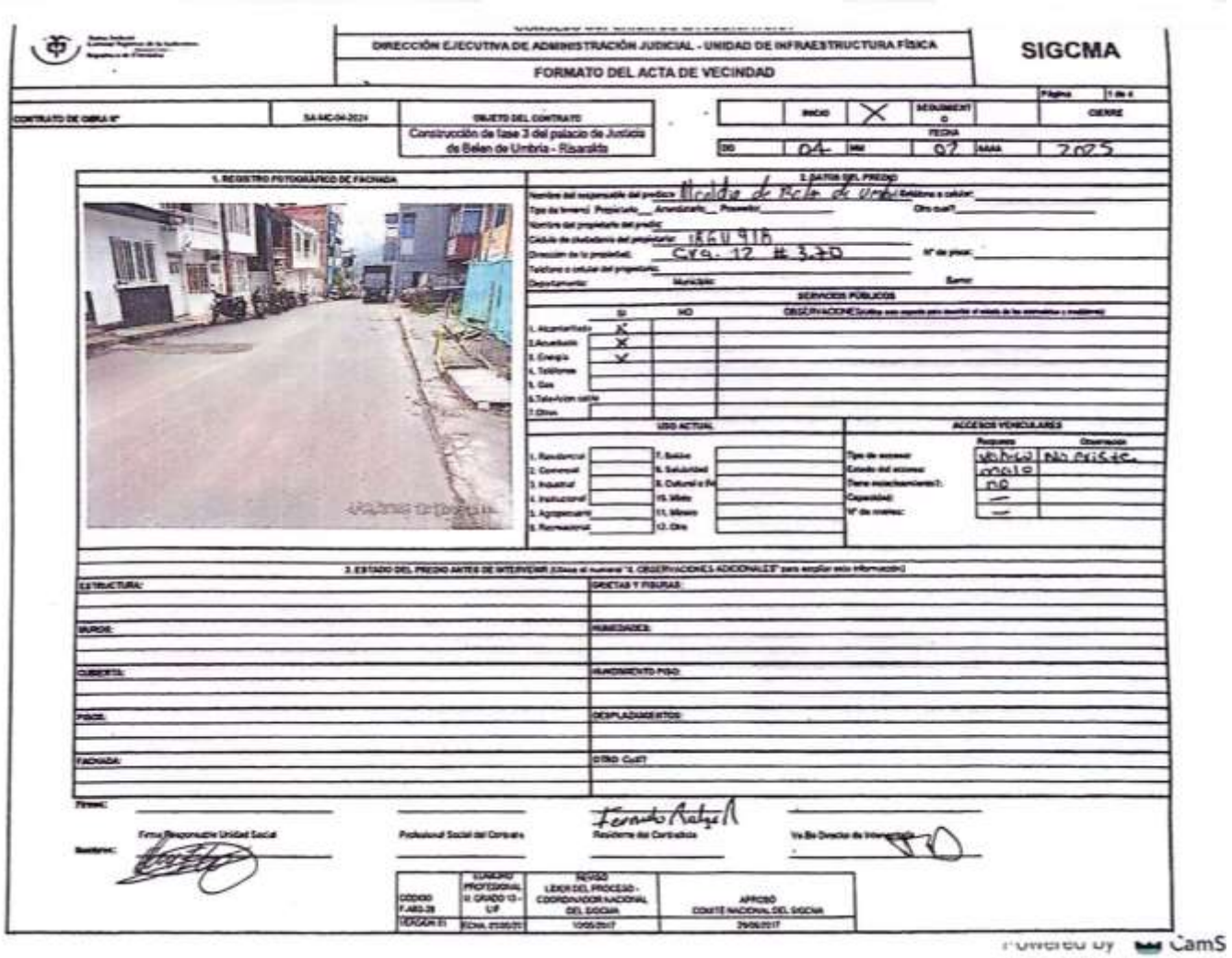
Fernando Rodrigo A
Residente del Contratista

_____ Vo.Bo Director de Interventoría

CÓDIGO F-ABS-24	ELABORÓ PROFESIONAL U GRADO 13 - UIF	REVISÓ LÍDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 03/03/2017	10/03/2017	20/06/2017

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

OBRAS RJ
CONSORCIO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SIGCMA

FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

CONTRATO DE OBRA N° SA-MC-04-2024

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda

INICIO X REQUIERE O CIERRE

FECHA DD 04 MM 07 AAAA 2025

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del responsable del predio: Viralda de Belen de Umbria Teléfono o celular:

Tipo de tenencia: Propietario__ Arrendatario__ Poseedor__ Otro cual?

Nombre del propietario del predio:

Cédula de ciudadanía del propietario: 1826 916

Dirección de la propiedad: Cra. 12 # 3.20 N° de piso:

Teléfono o celular del propietario:

Departamento: Municipio: Barrio:

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Alcantarillado	X		
2.Acueducto	X		
3. Energía	X		
4. Teléfono			
5. Gas			
6.Televisión cable			
7.Otros			

USO ACTUAL

1. Residencial		7. Salud	
2. Comercial		8. Salubridad	
3. Industrial		9. Cultural o Re	
4. Institucional		10. Mixto	
5. Agropecuario		11. Minero	
6. Recreacional		12. Otro	

ACCESOS VEHICULARES

	Respuesta	Observación
Tipo de acceso:	Vehicular	No existe.
Estado del acceso:	malo	
Tiene estacionamiento?:	no	
Capacidad:	—	
N° de niveles:	—	

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "4. OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

ESTRUCTURAL:	GRIETAS Y FISURAS:
MUROS:	HUMEDADES:
CUBIERTA:	HUNDIMIENTO PISO:
PISOS:	DESPLAZAMIENTOS:
FACHADA:	OTRO Cual?

Firma:

Responsable Unidad Social: Profesional Social del Consorcio: Fernando Rafael Residente del Contratista: Vo.Bo Director de Interventoría:

CÓDIGO F-ABO-39 VERSIÓN 01	CARGO/ PROFESIONAL U. GRADO CO - L/F	NOMBRE LÍDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

OBRAS RJ
CONSORCIO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

SIGCMA

Página 2 de 4

CONTRATO DE OBRA N° SA-MC-04-2024

OBJETO DEL CONTRATO
Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda

INICIO X SEGUIMIENTO CIERRE

FECHA
DD 04 MM 07 AAAA 2025

4. OBSERVACIONES ADICIONALES A LA VIVIENDA Y/O PREDIO (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR")

El objetivo de la presente acta registrar el estado de la cra 12 que pasa al frente del palacio de Justicia, actualmente se presentan baches, superficies irregulares o asperas y con grietas, al lado de la Fiscalia la via esta fracturada con rotura, el anden al frente de la obra esta desgastado, la base con cambio de superficie casi demolida ya sea por el transito de vehiculos pesados, las cajas de inspección sin tratamiento limpieza y sin tapa, esta mal señalizada presenta peligro con el transito peatonal en general en mal estado Ver imagenes, se amplia registro fotografico ya que el contratista Fase 3 no es responsable del estado actual de la via, de los postes electricos, y tampoco que no existe señalizacion







Firmas:

Nombres: Firma Responsable Unidad Social

Profesional Social del Contratista

Residente del Contratista: Fernando Rodriguez

Vo Bo Director de Interventoria

CÓDIGO F-ABS-28	ELABORÓ PROFESIONAL U. GRADO 15 – UF	REVISÓ LÍDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA: 05/05/20	10/05/2017	29/06/2017

OBRAS RJ
CONSORCIO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SIGCMA

FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

Página 1 de 4

CONTRATO DE OBRA Nº	SA-MC-04-2024	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	X	SEGUIMIENTO		CIERRE
		Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda	FECHA DD 04 MM 02 AAAA 2024				

1.REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESTADO ACTUAL





ESTADO ACTUAL













REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO ANTES DE INICIO DE LA OBRA (MEDIO MAGNÉTICO) CD o DVD

Firmas:

Nombres:

Firma Responsable Unidad Social

Profesional Social del Contratista

Residente del Contratista

Vo.Bo Director de Interventoría

CÓDIGO F-ABS-28	ELABORÓ PROFESIONAL U. GRADO 15 – UIF	REVISÓ LÍDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA: 03/05/2017	10/05/2017	29/05/2017

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

OBRAS RJ
CONSORCIO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD

SIGCMA

Página 4 de 4

CONTRATO DE OBRA N° SA-MC-09-2024

OBJETO DEL CONTRATO
Construcción de fase 3 del palacio de Justicia de Belen de Umbria - Risaralda

INICIO [X] SEGUIMIENTO [ ] CIERRE

FECHA: DD 04 MM 02 AAAA 2025

6.ESQUEMA GENERAL DEL PREDIO



El estado de la Carrera 12 esta muy deteriorado la alcantarilla esta tapada y hay una caja de inspection sin señalizacion que atenta en la seguridad de los peatones, los baches pueden generar accidentes.

CONVENCIONES

Firmas:

Nombres:

Firma Responsable Unidad Social

Profesional Social del Contratista

Residente del Contratista

Vo.Bo Director de Interventoría

CÓDIGO F-ABS-78	ELABORÓ PROFESIONAL U GRADO 15 - UF	REVISO LÍDER DEL PROCESO - COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 03/05/2017	10/05/2017	29/06/2017

Avenida La Toma No. 10A – 46, Neiva (Huila) - Colombia
Celular: 321-8931034
consorcioobrasrj@gmail.com

10.4 Formatos para el cumplimiento de los programas y proyectos del PGAS.

Control Relación residuos generados actividades de mejoramiento y mantenimiento
F-EVSG-08 Control Generación de RESPEL
F-EVSG-10 Acta de entrega residuos
F-EVSG-11 Pesaje de residuos
F-EVSG-12 Control mensual de residuos aprovechables
F-EVSG-13 Control mensual RESPEL
F-EVSG-16 Lista de chequeo transporte
Formato Acta de vecindad
Formato de registro del plan de gestión ambiental y social – PGAS
Formato registro transportador de RCD